

MEMORIA ANUAL 2019

Servicio de Prevención Universidad de Extremadura



MEMORIA ANUAL 2019

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- SERVICIO DE PREVENCIÓN DE LA UEX: HISTORIA Y FUNDAMENTACIÓN	3
3.- ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	5
3.1.- DELEGADOS DE PREVENCIÓN	5
3.2.- COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD	5
3.3.- SERVICIO DE PREVENCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	6
PERSONAL ADSCRITO	7
UNIDAD FUNCIONAL	8
ORGANIGRAMA	8
4.- ACTIVIDADES REALIZADAS EN LAS DISCIPLINAS TÉCNICAS	11
4.1.- INVESTIGACIONES DE DAÑOS A LA SALUD	11
4.1.1.- INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES DE TRABAJO	11
4.1.2.- ENFERMEDADES PROFESIONALES	12
4.2.- COMUNICACIONES DE INCIDENCIAS	12
4.3.- COMUNICACIONES DE EMBARAZO	13
4.4.- EVALUACIONES DE RIESGOS	13
4.4.1.- EVALUACIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE	13
4.4.2.- EVALUACIONES ERGONÓMICAS	13
4.4.3.- EVALUACIONES PSICOSOCIALES	13
4.5.- REVISIÓN DE LAS EVALUACIONES DE RIESGOS	14
4.6.-REVISIÓN DE LA PLANIFICACIÓN PREVENTIVA	15
4.7.- IMPLANTACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIAS	15
4.8.- ACTUACIONES DE COORDINACIÓN EMPRESARIAL	15
4.9.- OTRAS ACTUACIONES	15
5.- ACTIVIDADES SANITARIAS	16
5.1.- Vigilancia de la Salud	16
5.2.- Vacunaciones	21
5.3.- CONSULTAS NO PROGRAMADAS	21
6. INFORMACIÓN Y FORMACIÓN	21
6.1.- FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES	21
6.2.- INFORMACIÓN	24
7.- FORMACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO	25
7.1.- PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, CURSOS Y OTRAS ACTIVIDADES	25
7.2.- COLABORACIONES EN DOCENCIA, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	26

MEMORIA ANUAL 2019

8.- PARTICIPACIÓN EN COMITÉS Y COMISIONES	31
8.1.- COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD	31
8.2.- COMITÉ DE ÉTICA DE EXP. ANIMAL Y COMISIÓN DE BIOÉTICA Y BIOSEGURIDAD	31
8.3.- COMISIÓN UNIVERSITARIA DE MEDIO AMBIENTE	32
8.4.- COMISIÓN TÉCNICA ASESORA EN MATERIA ACOSO SEXUAL O DE ACOSO POR RAZÓN DE SEXO U ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.	32
9.- ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	32
10.- OBJETIVOS PARA EL AÑO 2020	33
10.1.- OBJETIVOS GENERALES	33
10.2.- OBJETIVO ESPECÍFICOS	34
ANEXO I.- EVOLUCIÓN DE VIGILANCIA DE LA SALUD	35
ANEXO II.- MEMORIA FORMACIÓN DESA	37
1.- INTRODUCCIÓN	37
2.- RECURSOS HUMANOS	38
3.- RECURSOS MATERIALES	38
4.- DOTACIÓN BÁSICA DE MATERIAL PEDAGÓGICO	38
5.- OBJETIVOS	39
6.- ACTIVIDADES REALIZADAS	39
7.- ACREDITACIONES DEL GOBIERNO DE EXTREMADURA	43
ANEXO III.- ACREDITACIÓN UNIDADES DE SALUD DEL SERVICIO	47
ANEXO IV.- PROPUESTAS PARA 2020	49
1.- ÁREA DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA	49
2.- ÁREA DE VIGILANCIA DE LA SALUD	49
3.- ÁREA DE HIGIENE	50
4.- ÁREA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	51
5.- ÁREA DE FORMACIÓN	51
6.- OTRAS ACTUACIONES	51
ANEXO V.- INDICADORES ELABORADOS POR EL GRUPO DE TRABAJO ESPECÍFICO DE LA SECTORIAL CRUE SOSTENIBILIDAD:	52
ANEXO VI.- MEMORIA DE FREMAP MUTUA E INFORME DE ACCIDENTABILIDAD	70
ANEXO VII.- MEMORIA DEL AÑO 2019 DE QUIRÓN PREVENCIÓN	81

1.- INTRODUCCIÓN

Memoria que informa de la actividad que en materia de prevención de riesgos laborales ha venido desarrollando la Universidad de Extremadura a través de su Servicio de Prevención. En ella se refleja cómo se encuentra organizada la prevención de riesgos laborales en la Universidad de Extremadura (UEx), las actividades desarrolladas por el Servicio de Prevención en el año 2019, así como, las conclusiones y valoración de la situación en materia de prevención de riesgos laborales y de las actuaciones llevadas a cabo.

2.- SERVICIO DE PREVENCIÓN DE LA UEX: HISTORIA Y FUNDAMENTACIÓN

El Servicio de Prevención de la UEx se crea para poder dar efectivo cumplimiento al derecho de seguridad y salud de los trabajadores garantizado en la Constitución Española, fomentado por la Directiva Marco 89/391/CEE y transpuesto mediante la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

La citada LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (LPRL), expone en su artículo 3, ámbito de aplicación: "Cuando en la presente Ley se haga referencia a trabajadores y empresarios, se entenderán también comprendidos en estos términos, respectivamente, de una parte, el personal civil con relación de carácter administrativo o estatutario y la Administración Pública para la que presta servicios".

En la Exposición de Motivos de la LPRL, se explica: "La protección del trabajador frente a los riesgos laborales exige una actuación en la empresa que desborda el mero cumplimiento formal de un conjunto predeterminado, más o menos amplio, de deberes y obligaciones empresariales y, más aún, la simple corrección a posteriori de situaciones de riesgo ya manifestadas. La planificación de la prevención desde el momento mismo del diseño del proyecto empresarial, la evaluación inicial de los riesgos inherentes al trabajo y su actualización periódica a medida que se alteren las circunstancias, la ordenación de un conjunto coherente y globalizador de medidas de acción preventiva adecuadas a la naturaleza de los riesgos detectados y el control de la efectividad de dichas medidas constituyen los elementos básicos del nuevo enfoque en la prevención de riesgos laborales que la Ley plantea. Y, junto a ello, claro está, la información y la formación de los trabajadores dirigidas a un mejor conocimiento tanto del alcance real de los riesgos derivados del trabajo como de la forma de prevenirlos y evitarlos, de manera adaptada a las peculiaridades de cada centro de trabajo, a las características de las personas que en él desarrollan su prestación laboral y a la actividad concreta que realizan".

En el Artículo 14 (Derecho a la protección frente a los riesgos laborales), expone que los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo. El citado derecho supone la existencia de un correlativo deber del empresario de protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales. Este deber de protección constituye, igualmente, un deber de las Administraciones públicas respecto del personal a su servicio.

En cumplimiento del deber de protección, el empresario (en la Administración pública, todos los niveles jerárquicos) deberá garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo.

MEMORIA ANUAL 2019

Las obligaciones de los trabajadores establecidas en esta Ley, la atribución de funciones en materia de protección y prevención a trabajadores o servicios de la empresa y el recurso al concierto con entidades especializadas para el desarrollo de actividades de prevención complementarán las acciones del empresario.

Instrumento fundamental de la acción preventiva en la empresa es la obligación regulada en el capítulo IV de estructurar dicha acción a través de la actuación de uno o varios trabajadores de la empresa específicamente designados para ello, de la constitución de un servicio de prevención o del recurso a un servicio de prevención ajeno a la empresa.

El capítulo V regula, de forma detallada, los derechos de consulta y participación de los trabajadores en relación con las cuestiones que afectan a la seguridad y salud en el trabajo. Partiendo del sistema de representación colectiva vigente en nuestro país, la Ley atribuye a los denominados Delegados de Prevención -elegidos por y entre los representantes del personal en el ámbito de los respectivos órganos de representación- el ejercicio de las funciones especializadas en materia de prevención de riesgos en el trabajo, otorgándoles para ello las competencias, facultades y garantías necesarias. Junto a ello, el Comité de Seguridad y Salud, se configura como el órgano de encuentro entre dichos representantes y el empresario para el desarrollo de una participación equilibrada en materia de prevención de riesgos. El Comité de Seguridad y Salud tendrá las siguientes competencias:

- Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los planes y programas de prevención de riesgos en la empresa. A tal efecto, en su seno se debatirán, antes de su puesta en práctica y en lo referente a su incidencia en la prevención de riesgos, los proyectos en materia de planificación, organización del trabajo e introducción de nuevas tecnologías, organización y desarrollo de las actividades de protección y prevención y proyecto y organización de la formación en materia preventiva.
- Promover iniciativas sobre métodos y procedimientos para la efectiva prevención de los riesgos, proponiendo a la empresa la mejora de las condiciones o la corrección de las deficiencias existentes.

Para poder dar cumplimiento a lo establecido en el capítulo IV de la Ley de prevención de riesgos laborales, Ley 31/95, y tal y como establece el R.D. 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de Prevención, en su capítulo III Organización de recursos para las actividades preventivas, artículo 14 relativo a servicios de prevención propios, la Universidad de Extremadura está obligada a crear un servicio de prevención.

La Ley también contempla otra obligación inexcusable que es la evaluación de riesgos y una adecuada planificación preventiva, que como es preceptivo la debe realizar el Servicio de Prevención, ya sea propio o concertado. Esta evaluación de riesgos pasa por la colaboración total de los Departamentos/Servicios de la Universidad. El primer paso se consideró que fuese el de "identificación" tanto de los recursos humanos de los Departamentos/Servicios, como de los recursos materiales: productos químicos, agentes físicos, agentes biológicos, herramientas, máquinas, etc. No todos los que trabajan en los Departamentos son trabajadores de la UEx: hay contratadas, becarios, alumnos, etc., que se tendrán en cuenta, aunque no tengan la consideración de "trabajador de la Universidad".

3.- ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales plantea la obligación, por parte de todos los trabajadores, en colaborar en aquellas tareas preventivas que le sean encomendadas, en función del nivel de responsabilidad que caracterice a su puesto de trabajo.

Para la organización de la Prevención en la UEx, se siguen las disposiciones que marca la Ley 31/95 y su desarrollo, además en la UEx, mediante RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2009, de la Dirección General de Trabajo, se publica el Acuerdo entre la Universidad de Extremadura y las organizaciones sindicales sobre la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en la misma (DOE de 24/2/2009).

En el II Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura, publicado en DOE de viernes, 25 de septiembre de 2009, concretamente en su Capítulo XII, se regulan las bases y condiciones para la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales a todos los empleados públicos de la Universidad. El documento completo en:

<https://www.unex.es/organizacion/gobierno/gerencia/normativas/ii-acuerdo-con-modificaciones-2012-definitivo.pdf/view>

El Real Decreto 843/2011, de 17 de junio (BOE 4/7/2011), modifica los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención: El Real Decreto tiene por objeto establecer los requisitos técnicos y las condiciones mínimas exigidas a los Servicios sanitarios de los servicios de prevención de riesgos laborales para su autorización y para el mantenimiento de los estándares de calidad en su funcionamiento.

3.1.- DELEGADOS DE PREVENCIÓN

La designación de los delegados de prevención podrá recaer en cualquier empleado público que preste sus servicios en la Universidad de Extremadura. En atención al total de empleados públicos de la Universidad de Extremadura, el número de delegados de prevención será de seis, y de conformidad con lo establecido en el artículo 35.4, párrafo final, serán designados por las organizaciones sindicales atendiendo a la representatividad que ostenten en el total de empleados públicos de la Universidad de Extremadura, siendo modificado con posterioridad a cada proceso de elecciones sindicales con el objeto de adaptarlo a la representatividad existente en cada momento.

3.2.- COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

El Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Extremadura es el órgano paritario y colegiado de participación, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones que lleve a cabo la Universidad de Extremadura en materia de prevención de riesgos laborales, estando sus funciones definidas en los artículos 38 y siguientes de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

MEMORIA ANUAL 2019

De conformidad con los artículos 35 y 38.2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el Comité estará compuesto por los siguientes miembros, cada uno de los cuales dispondrá de voz y voto:

- Seis miembros en representación de la Universidad, nombrados por el Rector.
- Seis delegados de prevención, designados por las Organizaciones sindicales.

Las funciones y el régimen de organización y funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud se desarrollan mediante reglamento interno que se aprobó en el seno del citado órgano.

Según la última modificación del Reglamento de 11/12/2007, los miembros en representación de la Universidad son: Gerente de la UEx, Vicegerente de Recursos Humanos, Letrado Jefe del Gabinete Jurídico, Jefe Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, Director de Unidad Técnica de Obras y Mantenimiento y un titular de las jefaturas que integran la Unidad Técnica de Obras y Mantenimiento (Jefe de la Unidad Técnica de Obras y Equipamiento o Jefe de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento), que podrán acudir indistintamente.

Pueden asistir con voz, pero sin voto otros representantes de los trabajadores o técnicos y personal del Servicio de Prevención propio y ajeno como asesores e informadores.

3.3.- SERVICIO DE PREVENCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

El Servicio de Prevención de la Universidad de Extremadura constituye el conjunto de recursos humanos y materiales necesarios para la realización de actividades de prevención, con el fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y salud de los empleados públicos, asesorando y asistiendo para ello a la Administración, a los empleados públicos, a sus representantes y a los órganos de representación especializados.

El Servicio de Prevención de la Universidad de Extremadura, se crea mediante acuerdos correspondientes a la Junta de Gobierno y del Consejo Social de fecha 28 de octubre y 28 de diciembre de 1999, respectivamente.

Parte de su labor ya se venía realizando por los profesionales sanitarios de la Universidad, que procedentes de los derogados Servicios Médicos de Empresa de Cáceres y Badajoz, se integran en el Servicio de Prevención cubriendo la disciplina o especialidad de Medicina del Trabajo, organizándose como Unidad Básica de Salud en ambas localidades.

Para completar el esquema básico del Servicio de Prevención propio de la Universidad se creó una Unidad de Ergonomía y Psicología Aplicada, cumpliendo así el requisito legal de cubrir con medios propios al menos dos disciplinas preventivas.

Las otras dos disciplinas no cubiertas con medios propios, Seguridad e Higiene, se contratan con un Servicio de Prevención Ajeno, en este caso, tras el obligatorio proceso administrativo, se hace con Quirón Prevención.

La organización de los recursos necesarios para el desarrollo y ejecución de las actividades preventivas en el ámbito de la Universidad de Extremadura se regirá por la modalidad de "Servicio de Prevención propio", integrado en las estructuras orgánicas de la Gerencia dentro del Área funcional de Recursos Humanos.

PERSONAL ADSCRITO

En Cáceres:

Dr. Antonio J. Moreno Gómez, Médico del Trabajo, Jefe del Servicio de Prevención.

D^a. M^a Avelina Rubio Garlito, Técnico Superior en Ergonomía y Psicología y Jefa Unidad Técnica.

D^a. Gloria M^a Grajales Ubierna, DUE especialista en Enfermería del Trabajo.

D^a. M^a Pilar Sánchez Guizarro, Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, nivel intermedio.

D^a Ana Belén Tejado Ferredelo, Administrativo.

En Badajoz:

D. Fernando Labrador Fernández, Médico del Trabajo y Jefe Unidad Básica de Salud.

D. Antonio Pérez Ortega, DUE especialista en Enfermería del Trabajo.

D. Wenceslao Apostua Méndez, Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, nivel intermedio.

D. Luis Núñez López, Administrativo.

La edad media de los miembros del Servicio es de 57,8 años. De los nueve trabajadores del Servicio, ya son seis los que superan los 59 años, dos están en la década de los 50 y tan sólo uno es menor de esa edad. Se sigue reflejando esta evidencia en todas las Memorias de años anteriores, proponiendo en cada una de ellas que se debería impulsar una renovación progresiva de la plantilla. Se realiza esta propuesta en favor de la profesionalización y la juventud en la renovación del personal, en un Servicio particularmente técnico, que ineludiblemente habrá que sustituir por jubilación.

En este año 2019, se ha incorporado definitivamente (tras dos personas interinas) la Administrativa de Cáceres y a lo largo de 2020, cuando se termine el proceso, se incorporará la Técnico Superior especialista en Higiene Industrial.

Las dos últimas incorporaciones rejuvenecen significativamente la media de edad, aportando la nueva visión y frescura que es deseable en esta actividad cambiante con riesgos emergentes continuos. Con la última incorporación se consigue la paridad del personal, con cinco miembros de cada género.

UNIDAD FUNCIONAL

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

(Aprobada por el Consejo de Gobierno de la UEx del 21 de diciembre de 2011)

DEPENDENCIA:

- Orgánica: GERENCIA
- Funcional: ÓRGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y JEFE/A DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

ESTRUCTURA INTERNA:

- Nivel orgánico 3: Jefe/a del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (Cáceres/Badajoz).
- Nivel orgánico 4: Jefes de las Unidades de Salud Laboral (Cáceres y Badajoz); Jefe/a de la Unidad de Ergonomía y Psicología Aplicada.
- Nivel orgánico 6: Puestos base no singularizados con especialidad; Puesto/s base.

ORGANIGRAMA

A continuación, se reproduce el organigrama que figura en la Estructura de Gerencia: Lógicamente habrá que actualizarlo, tras la incorporación de la Técnico Superior en la especialidad de Higiene Industrial y simultáneamente, se sugiere, que se revisen los niveles en concordancia con otras Universidades.



UNIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO
E HIGIENE INDUSTRIAL

MEMORIA ANUAL 2019

MISIÓN DE LA UNIDAD:

Esta unidad es la encargada de llevar a cabo las acciones legalmente procedentes en materia de prevención contra los riesgos laborales.

COMPETENCIAS DE LA UNIDAD:

A) Generales.

- Diseño, aplicación y coordinación de los planes y programas de actuación en prevención de riesgos laborales.
- Evaluación de los factores de riesgos que puedan afectar a la seguridad y la salud de los trabajadores.
- Determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas y la vigilancia de su eficacia.
- Información y formación de los trabajadores en materia preventiva.
- Asesoramiento a los órganos de gobierno universitarios, trabajadores y representantes.
- Prestación de los primeros auxilios y planes de emergencia.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con los riesgos derivados del trabajo.
- Coordinación de actuaciones con el/los Servicios de Prevención Ajenos con los que se mantenga concierto.
- Propuesta de mejoras preventivas.
- Cuantas otras acciones que en prevención de riesgos laborales imponga la legislación vigente.

B) Específicas de las distintas unidades.

B.1) Unidades Técnicas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

- Proposición a los órganos de gobierno y servicios de la universidad de las estructuras organizativas necesarias para iniciar las actividades de gestión de la prevención.
- Realización de la evaluación de riesgos en Centros, Departamentos, Servicios y en todos los puestos de trabajo.
- Realización de la Planificación de las Actividades Preventivas, proponiendo las medidas correctoras destinadas a eliminar o reducir los niveles de riesgo detectados durante las evaluaciones de riesgo, juntamente con los representantes designados para tal fin y con miembros de la UEx capaces de asumir una responsabilidad de ejecución sobre diferentes tipos de actuaciones.
- Realización, en cada Unidad del Servicio, de las tareas propias de la especialidad que le corresponden, con arreglo a las exigencias legales establecidas al efecto. La Unidad de Salud Laboral tiene atribuida, igualmente, la vigilancia y control de la salud de los trabajadores en los términos que marca la legislación vigente.

MEMORIA ANUAL 2019

- Actuaciones inmediatas ante la detección o la recepción de comunicaciones acerca de situaciones especialmente peligrosas en las que resulte preciso intervenir rápidamente.
- Recepción, tratamiento y canalización de las comunicaciones acerca de diferentes tipos de deficiencias de seguridad y salud transmitidas por los miembros de la comunidad universitaria.
- Generar documentación de carácter técnico (Instrucciones Operativas, Pliegos de Especificaciones Técnicas, Procedimientos, Manuales) para su sometimiento al Comité de Seguridad y Salud Laboral y su posterior aplicación por los miembros de la comunidad universidad.
- Participación en la elaboración de los Planes de Emergencia para las diferentes organizaciones de la UEX.
- Participación en las actividades de formación e información en materia de Seguridad y Salud para los empleados públicos de la UEx.
- Asesoramiento y participación en el Comité de Seguridad y Salud de la UEx.
- Cuantas otras funciones deriven de las tareas que le corresponden.

B.2) Unidades de Salud Laboral (RD 843/2011 de 17 de junio).

- Desarrollar todas aquellas funciones específicas recogidas en el apartado 3 del artículo 37 del Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Estudiar, cuando se tenga conocimiento de ello, las enfermedades susceptibles de estar relacionadas con el trabajo, a los solos efectos de poder identificar cualquier relación entre las causas de enfermedad y los riesgos para la salud que puedan presentarse en los lugares de trabajo.
- Comunicar las enfermedades que podrían ser calificadas como profesionales, tal y como establece el artículo 5 del Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro, a través del organismo competente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Proporcionar la asistencia de primeros auxilios y la atención de urgencia a los trabajadores que lo necesiten.
- Impulsar programas de promoción de la salud en el lugar de trabajo, en coordinación con el Sistema Nacional de Salud.
- Desarrollar programas de formación, información e investigación en su ámbito de trabajo.
- Efectuar sistemáticamente y de forma continua la vigilancia colectiva de la salud de los trabajadores, en función de los riesgos a los que están expuestos, elaborando y disponiendo de indicadores de dicha actividad.
- Participar en las actuaciones no específicamente sanitarias que el servicio de prevención realice en desarrollo de las funciones que tiene atribuidas conforme al apartado 3 del artículo 31 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, a efectos de asegurar el carácter interdisciplinario de dichas actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del citado artículo.

MEMORIA ANUAL 2019

- Colaborar con el Sistema Nacional de Salud, tal y como establece el artículo 38 del Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Colaborar con las autoridades sanitarias en las labores de vigilancia epidemiológica, provisión y mantenimiento del Sistema de Información Sanitaria en Salud Laboral, según se establece en el artículo 39 del Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Participar en cualquier otra función que la autoridad sanitaria les atribuya en el marco de la colaboración contemplada en los artículos 38 y 39 del Reglamento de los Servicios de Prevención.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 37.3 d) del Reglamento de los Servicios de Prevención, el personal sanitario del servicio de prevención deberá conocer las enfermedades que se produzcan entre los trabajadores y las ausencias del trabajo por motivos de salud, a los solos efectos de poder identificar cualquier relación entre la causa de enfermedad o de ausencia y los riesgos para la salud que puedan presentarse en los lugares de trabajo.

el Reglamento de los Servicios de Prevención. El personal integrante del Servicio de Prevención de la Universidad de Extremadura actuará de forma interdisciplinar en el desarrollo de sus funciones.

Las evaluaciones de riesgos se revisarán cada cinco años y, parcialmente, cuantas veces sea necesario cuando se produzcan modificaciones funcionales o tecnológicas en los puestos de trabajo o cuando se produzcan cambios relevantes para la salud laboral en las condiciones ambientales del medio en que se trabaja.

La ejecución de determinadas actividades preventivas que por causas justificadas no puedan ser asumidas a través del Servicio de Prevención propio, serán concertadas con entidades acreditadas como servicios de prevención ajenos.

La estructura se completa con un Servicio de Prevención Ajeno: desde un primer contrato de fecha 19 de febrero de 2001, que posteriormente, siguiendo los preceptivos procedimientos administrativos de contratación, se ha continuado hasta la actualidad. Se conciertan las 2 especialidades, la Seguridad en el trabajo y la Higiene Industrial. A partir de 2020 se incorpora a la actividad del Servicio de Prevención propio la especialidad de Higiene, por lo que la única especialidad no asumidas por el Servicio de Prevención de la UEx es Seguridad en el Trabajo, que tras el correspondiente proceso, se ha contratado con Quirón Prevención.

4.- ACTIVIDADES REALIZADAS EN LAS DISCIPLINAS TÉCNICAS

Las actividades que se relacionan seguidamente han sido llevadas a cabo tanto por técnicos del Servicio de Prevención Propio, como por técnicos de Quirón Prevención, Servicio de Prevención Ajeno (SPA) de la UEx.

Estas Actividades se engloban en los siguientes apartados:

4.1.- INVESTIGACIONES DE DAÑOS A LA SALUD

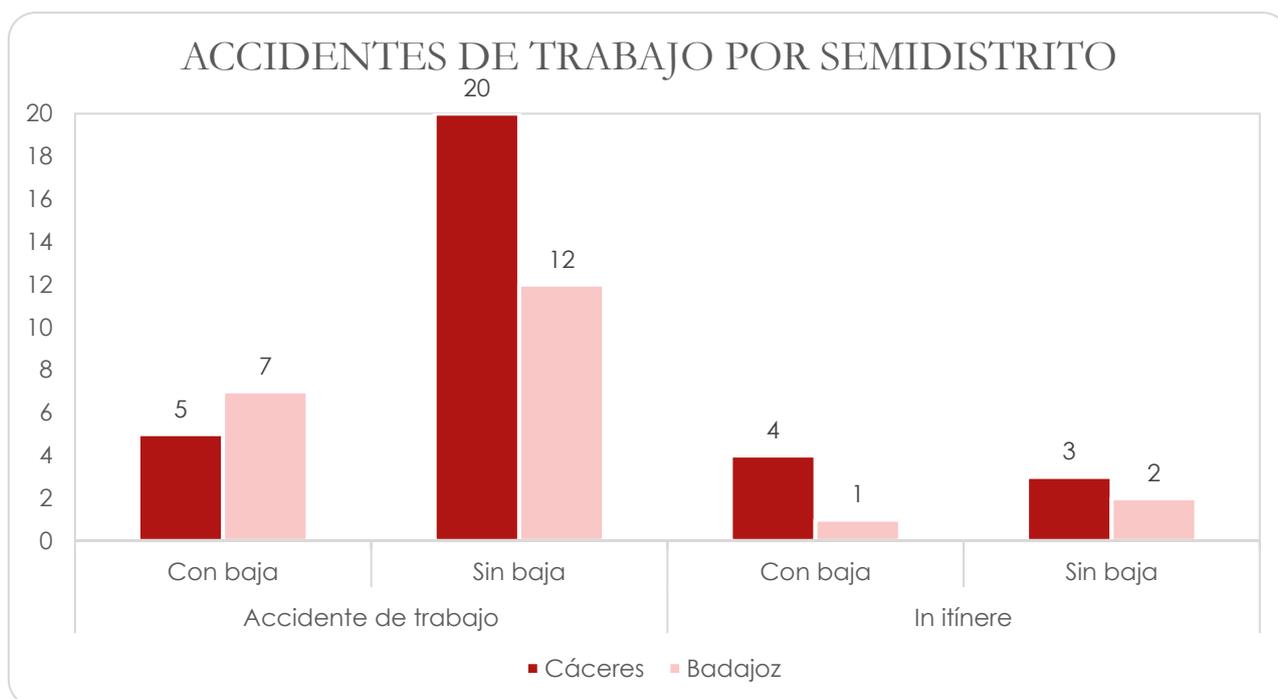
4.1.1.- INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Se han realizado 54 Investigaciones de accidentes laborales, de los cuales 17 han causado baja médica y 37 sin baja médica.

MEMORIA ANUAL 2019

En la siguiente tabla se reflejan el número de accidentes por entidades gestoras de la contingencia, así como los accidentes sufridos por profesores asociados mientras prestaban sus servicios en el SES y en la Junta de Extremadura.

	FREMAP				MUFACE				SES/OTROS	
	Badajoz		Cáceres		Badajoz		Cáceres		Badajoz	Cáceres
	Con baja	Sin baja								
Accidente de trabajo	7	12	5	18				2	2	2
ITÍNERE		2	4	3	1					



4.1.2.- ENFERMEDADES PROFESIONALES

No se ha declarado ninguna enfermedad profesional.

4.2.- COMUNICACIONES DE INCIDENCIAS

Se han atendido 13 Comunicaciones de Incidencia realizadas por los trabajadores a través de la página web del Servicio de Prevención. Realizándose las visitas, estudios y elaboración de informes pertinentes.

4.3.- COMUNICACIONES DE EMBARAZO

Se han recibido 6 Comunicaciones de Embarazo realizadas por las trabajadoras a través del formulario establecido al efecto en la página web del Servicio de Prevención.

Se realizaron las actuaciones establecidas en el PR1 103, Procedimiento para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia, aprobado en el Comité de Seguridad y Salud, en sesión ordinaria celebrada el 10 de junio de 2014.

4.4.- EVALUACIONES DE RIESGOS

4.4.1.- EVALUACIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE

Evaluación de sección y puestos de trabajo del Depto. Expresión Gráfica: Área de Proyectos de Ingeniería de la Escuela de Ingenierías Industriales.

Evaluación de puestos de trabajo del Depto. Ingeniería Mecánica, Energética y de los Materiales de la Escuela de Ingenierías Industriales. Trabajadores que desarrollan su actividad en las centrales nucleares de Almaraz y Trillo.

Evaluación inicial del Edificio de Institutos Universitarios del Campus de Cáceres:

- Evaluación inicial del edificio
- Servicio de Informática y Comunicaciones.
- Servicio de Gestión y Transferencia de Resultados de la Investigación (SEGETRI).
- Instituto de Investigación de la Carne y Productos Cárnicos (IPROCAR).
- Instituto de Investigación y Patrimonio (I-PAT).
- Servicio de Innovación en Productos de Origen Animal (SIPA).

4.4.2.- EVALUACIONES ERGONÓMICAS

Informes ergonómicos de los puestos Técnico de Apoyo. Depto. de Ingeniería Mecánica, Energética y de los Materiales, de la Escuela de Ingenierías Industriales para trabajos desarrollados en las centrales nucleares de Almaraz y Trillo.

4.4.3.- EVALUACIONES PSICOSOCIALES

Actuaciones llevadas a cabo en el proceso de Evaluación de riesgos psicosociales en la UEX mediante el Método CoPsoQ- ISTAS 21: Conclusión del proceso.

El Grupo de Trabajo, en la reunión mantenida el 16 de enero, decide seguir adelante con el proceso de evaluación de riesgos psicosociales, teniendo en cuenta que no podemos analizar la Unidad de análisis Departamento/sección al no proporcionar la aplicación de ISTAS los datos necesarios.

Se decide trabajar en las cinco dimensiones psicosociales que presentan una exposición más desfavorable (por encima del 50%): Ritmo de trabajo (75,5%), Exigencias emocionales (62,3%), Conflicto de rol (57,7%), Previsibilidad (52,8%) e Inseguridad sobre las condiciones de trabajo (52,1%).

MEMORIA ANUAL 2019

Durante el mes de febrero se analiza el Informe Preliminar y se confeccionan las matrices de exposición y de planificación de medidas preventivas, completándose así la documentación de la evaluación de riesgos.

En marzo se envía Circular informativa a los trabajadores de la UEx con los resultados de la evaluación y en mayo se envía la documentación de esta al Gerente, para su difusión entre el Equipo de Gobierno.

En la sesión del Comité de Seguridad y Salud celebrada el 12 de junio de 2019 se presentan, para su ratificación por este órgano, los documentos de la evaluación de riesgos junto al Informe elaborado por la coordinadora del Grupo de Trabajo.

Por último, se envía a la Oficina de Igualdad el Anexo IV: información adicional para los planes y medidas de igualdad, del Informe Preliminar.

4.5.- REVISIÓN DE LAS EVALUACIONES DE RIESGOS

Se han llevado a cabo las siguientes revisiones de las evaluaciones de riesgos de puestos de trabajo y centros:

Badajoz

Facultad de Medicina:

Sección y puestos de trabajo del Depto. Terapéutica Médico- Quirúrgica de la Facultad de Medicina:

- Cirugía
- Farmacología
- Fisioterapia
- Obstetricia y Ginecología
- Oftalmología
- Otorrinolaringología
- Psiquiatría
- Traumatología y Ortopedia
- Urología

Cáceres

Facultad de Veterinaria:

Sección y puestos de trabajo de los siguientes departamentos:

- Fisiología:
 - Fisiología
 - Inmunología
- Ciencias Biomédicas
 - Unidad de Microbiología
- Física

Salón de Actos del Rectorado ubicado en la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo.

4.6.-REVISIÓN DE LA PLANIFICACIÓN PREVENTIVA

Se ha llevado a cabo la revisión de las actuaciones realizadas, propuestas en la planificación de medidas preventivas emanadas de las evaluaciones de riesgos, en los siguientes centros universitarios:

Cáceres

- Departamentos de la Facultad de Formación del Profesorado.
- Sección y puestos de trabajo del Rectorado.
- Sección y puestos de trabajo del Palacio de La Generala.
- Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional: Centro y Departamentos.
- Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo: Centro y puestos PAS y PDI.
- SAFYDE: Sección y puestos 2001 y 2004.

4.7.- IMPLANTACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIAS

Se ha llevado a cabo la actualización del Plan de Emergencias en:

- Facultad de Medicina.
- Salón de Actos del Rectorado de Cáceres ubicado en la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo.

Así mismo, se ha colaborado con la Biblioteca Central de Badajoz en la realización del simulacro el 30 de octubre de 2019.

4.8.- ACTUACIONES DE COORDINACIÓN EMPRESARIAL

Se han llevado a cabo actividades de coordinación empresarial entre el Servicio de Prevención y:

- Depto. Expresión Gráfica: Área de Proyectos de Ingeniería de la Escuela de Ingenierías Industriales y la empresa AZVI.
- FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (FECYT) en relación con los Campus Científicos de Verano en el Semidistrito de Badajoz.
- Depto. Ingeniería Mecánica, Energética y de los Materiales de la Escuela de Ingenierías Industriales y las centrales nucleares de Con Almaraz y Trillo.
- Escuela de Ingenierías Agrarias y la empresa INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE 2019 en relación con las prácticas de un alumno.

4.9.- OTRAS ACTUACIONES

Se elaboraron las siguientes:

- Nota Técnica de Prevención 14-03-2019 sobre almacenamiento de productos químicos en dependencias de Jardineros de Badajoz.
- Nota Técnica de Prevención 13-03-2019 sobre trabajos en altura del personal de mantenimiento de la Facultad de Ciencias.

MEMORIA ANUAL 2019

- Nota Técnica de Prevención enviada al Director de la Unidad Técnica de Obras y Mantenimiento reiterando la recomendación de dotar de los EPIs señalados en la evaluación de los puestos del personal de su Unidad.
- Nota Técnica de Prevención enviada al Director de la Unidad Técnica de Obras y Mantenimiento sobre el mal estado del acerado del Campus de Cáceres (zona de cafetería e Institutos Universitarios).
- Nota Técnica de Prevención enviada al Director del SAFYDE sobre prohibición de utilización de plataforma elevadora en Badajoz.

5.- ACTIVIDADES SANITARIAS

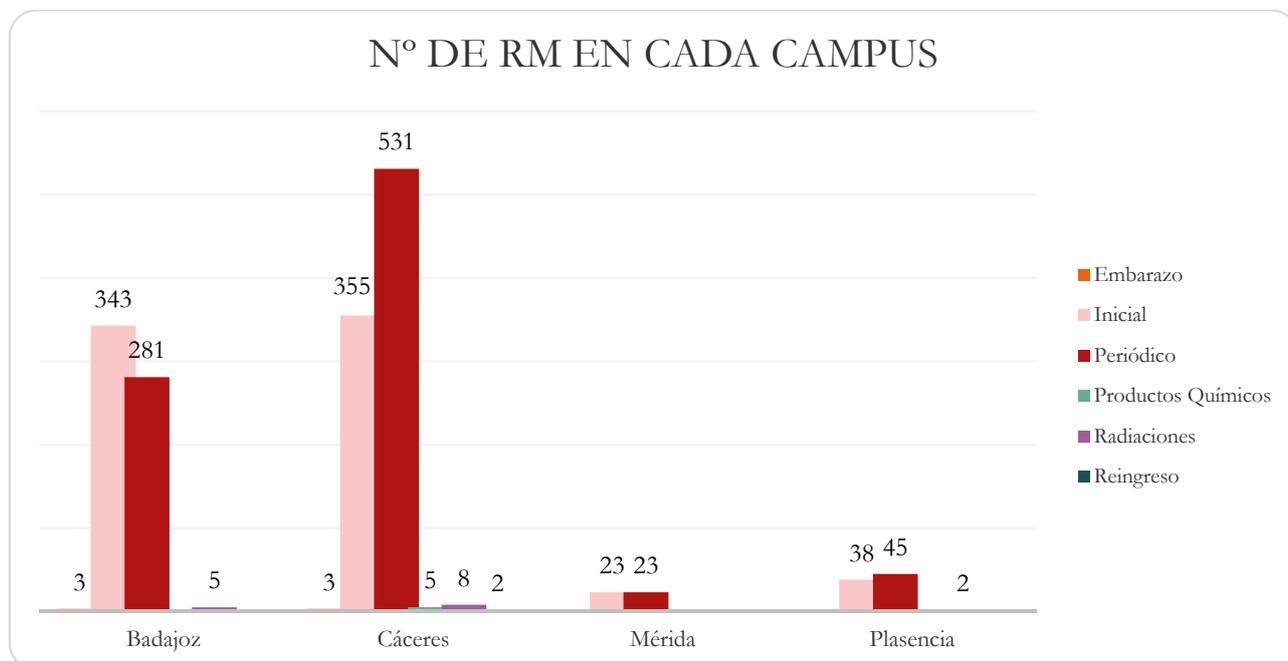
Actividades propias de las disciplinas de Medicina del Trabajo y Enfermería del Trabajo, llevadas a cabo por 2 Unidades Básicas de Salud (equipos formados por médico del trabajo y enfermero/a del trabajo), una en Cáceres y otra en Badajoz.

A continuación, se resumen las actuaciones realizadas durante el año 2018 por las Unidades Básicas de Salud de Cáceres y Badajoz.

5.1.- VIGILANCIA DE LA SALUD

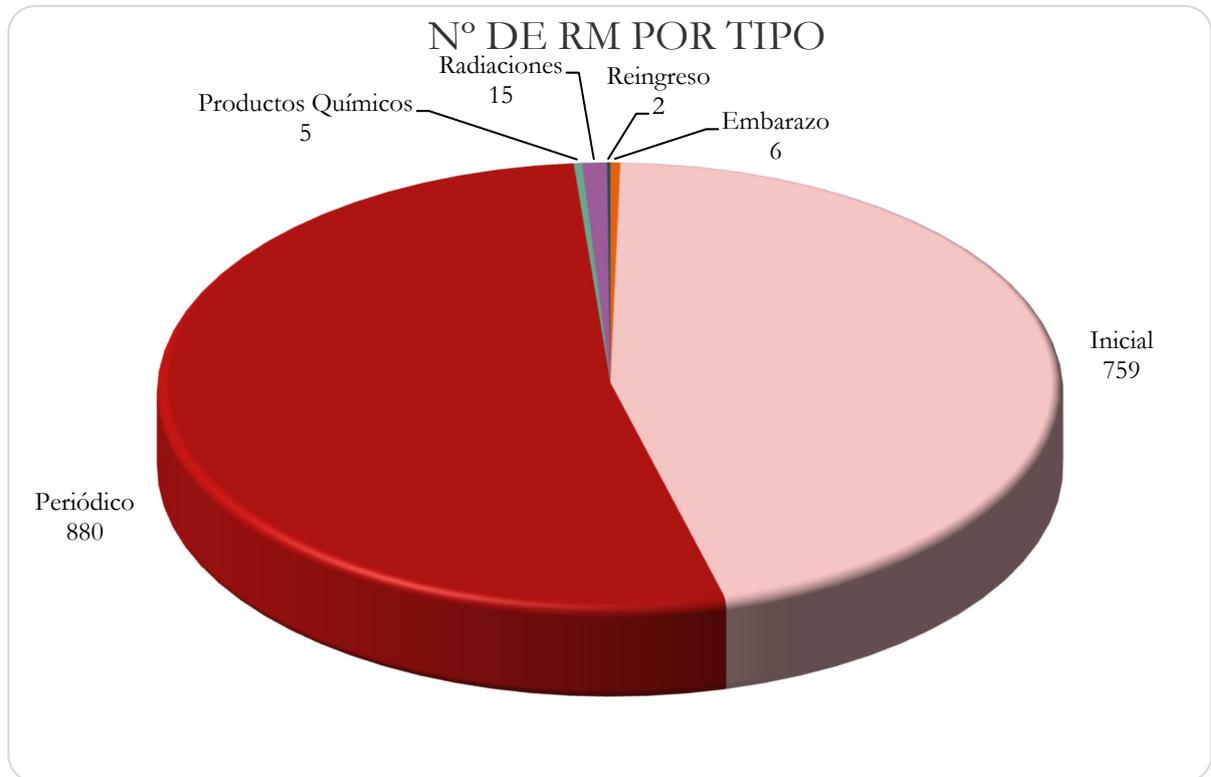
Se han realizado en el año 2019 un total de 1667 reconocimientos médicos a los trabajadores de la Universidad de Extremadura.

Se analiza a partir de los siguientes gráficos:

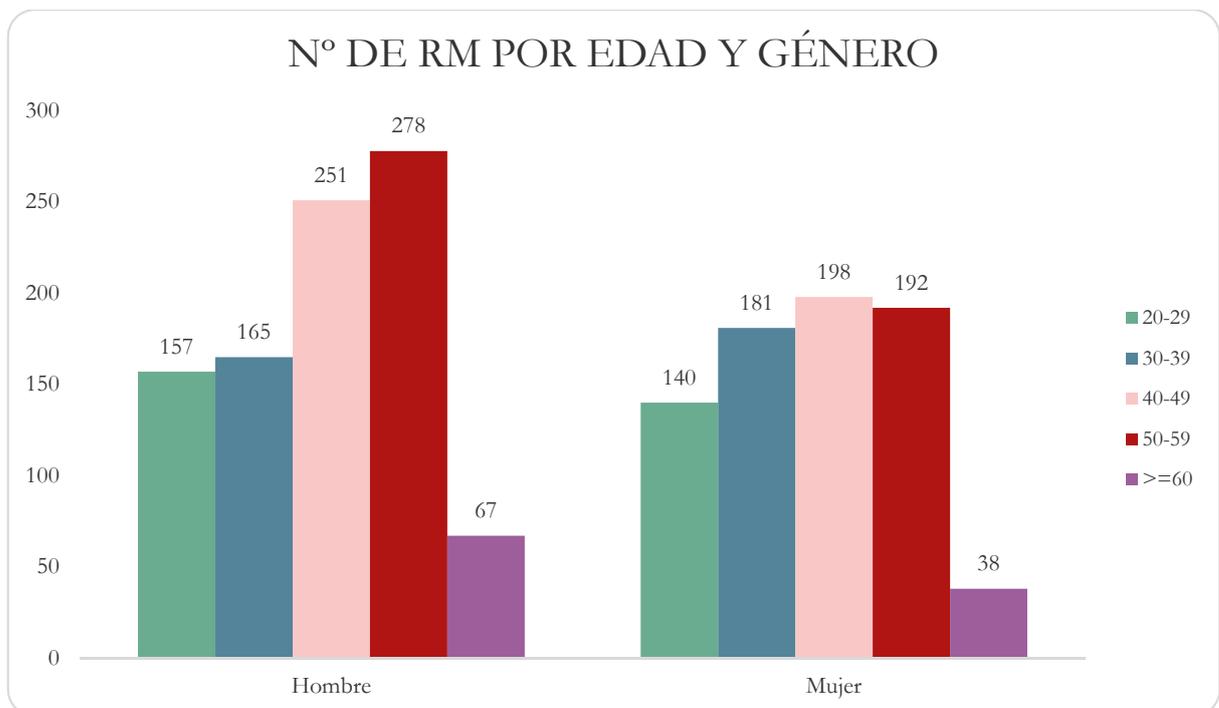


MEMORIA ANUAL 2019

Número de Reconocimientos por tipo de reconocimiento:

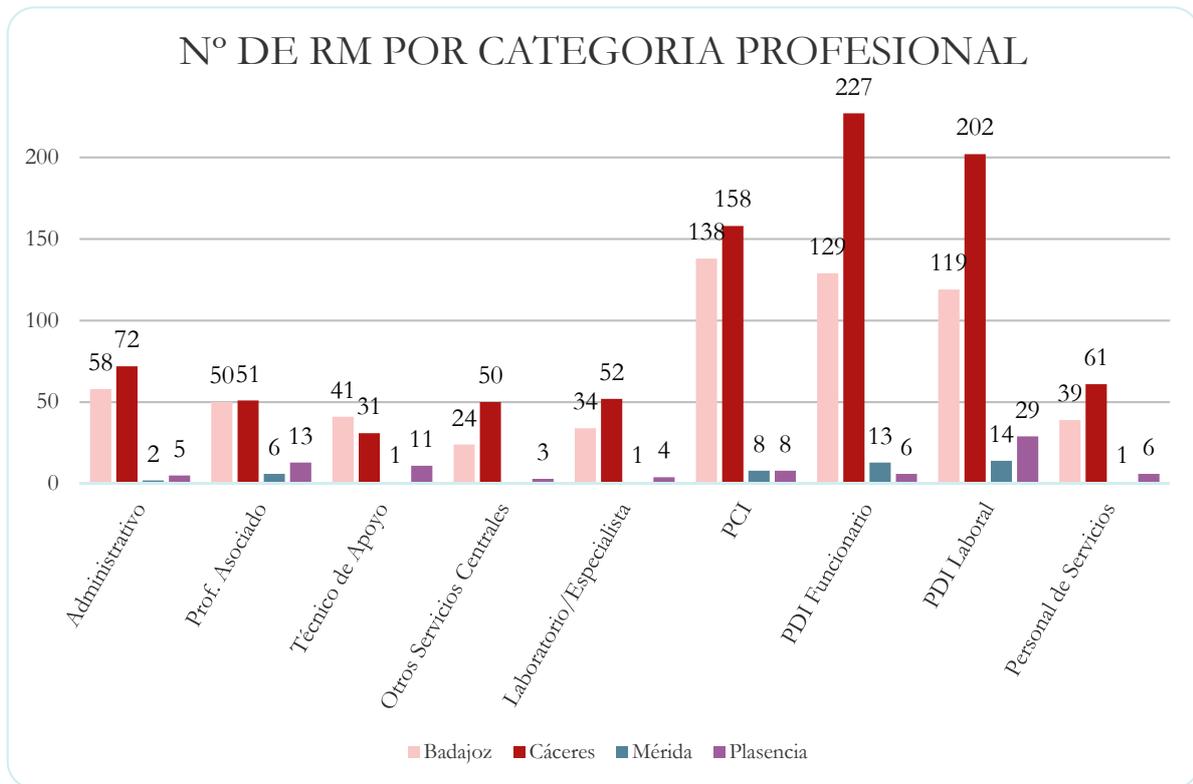


Número de Reconocimientos por edad y género de los trabajadores:

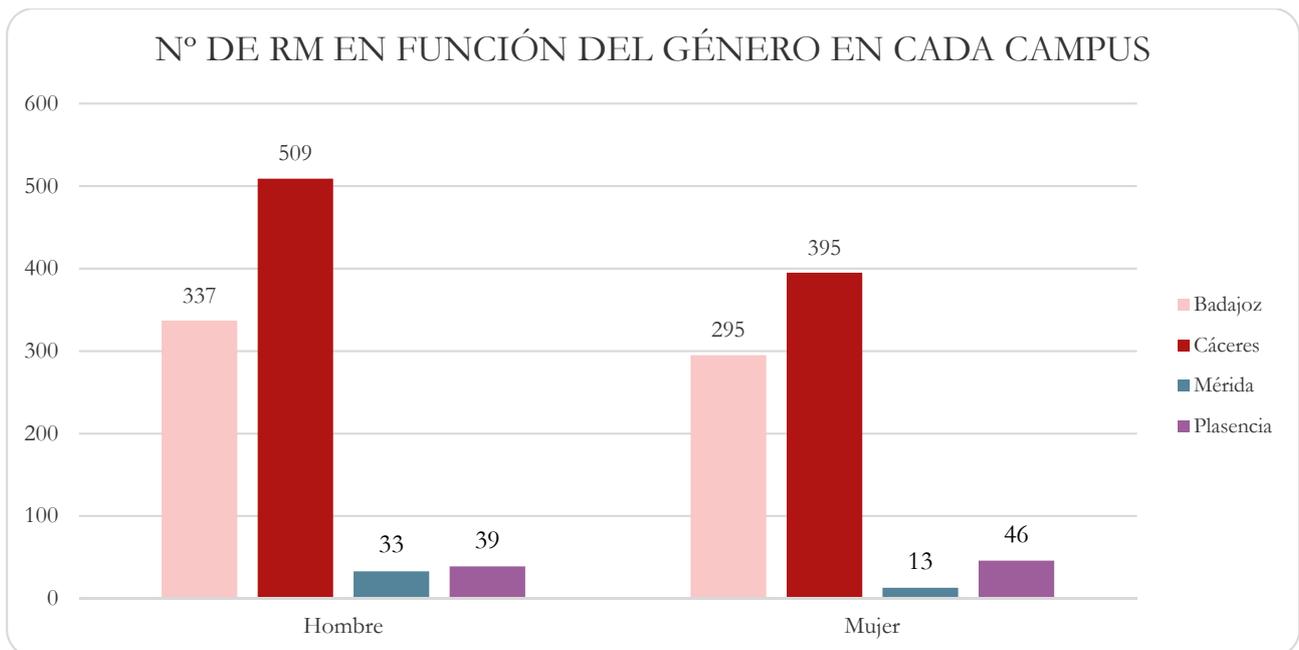


MEMORIA ANUAL 2019

Número de Reconocimientos por puestos de trabajo:

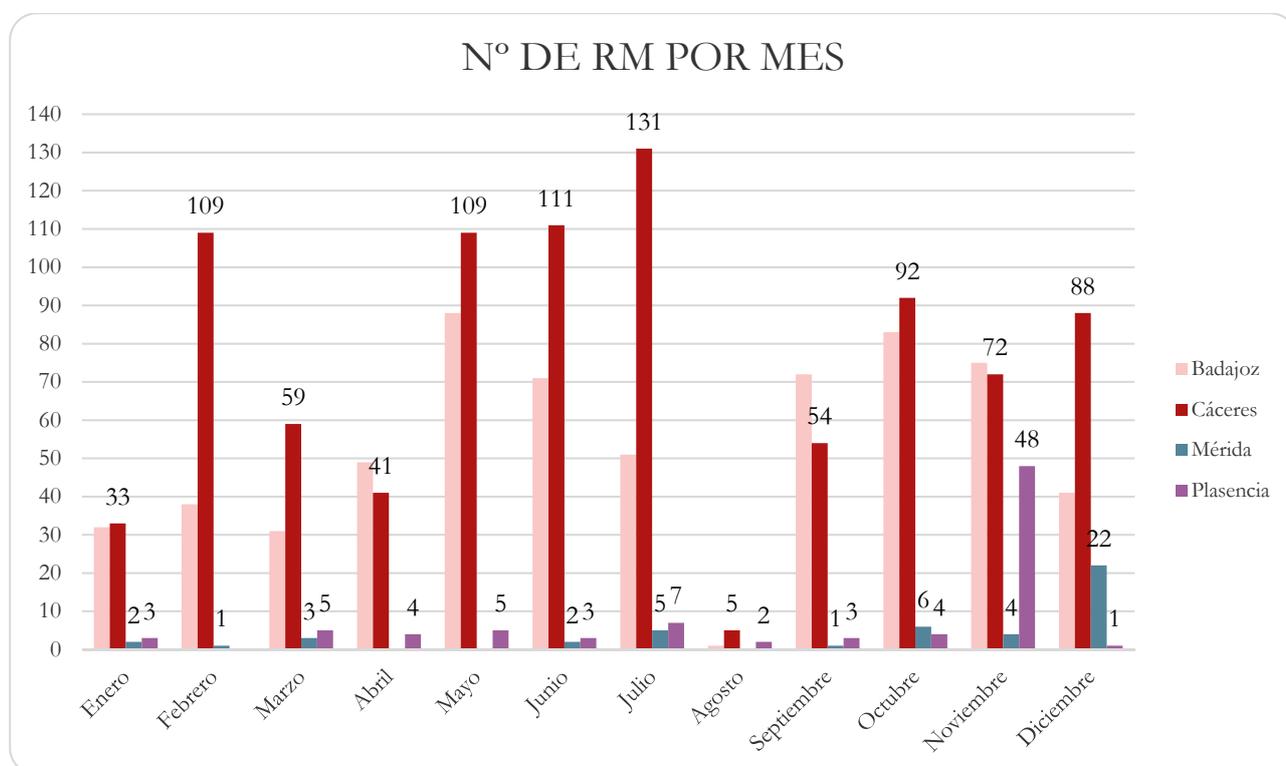


Número de Reconocimientos en función del género de los trabajadores en los distintos campus:

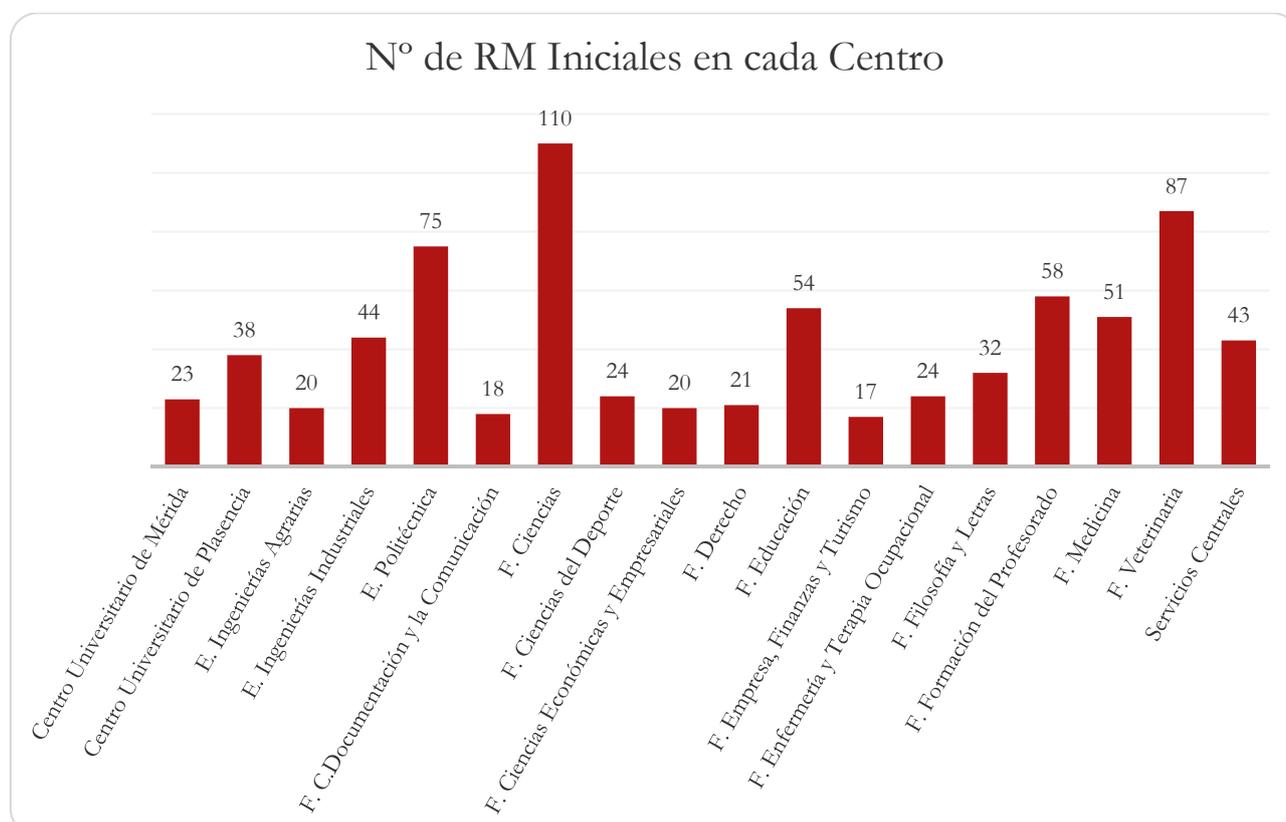


MEMORIA ANUAL 2019

Número de Reconocimientos realizados cada mes:



Número de Reconocimientos iniciales por centros:



MEMORIA ANUAL 2019

Porcentaje de Reconocimientos por sectores:

	RM 2019			
	PAS	PDI	MUJER	HOMBRE
Población por sector	1148	2216	1503	1861
Población total	3364		3364	
Nº RM por sector	504	1163	749	918
% RM por sector	43,90%	52,48%	49,83%	49,33%
Nº RM total	1667		1667	
% RM global	49,55%			

Sigue observándose la misma tendencia de años anteriores: Se consigue un alto número de Reconocimientos Médicos, en total casi el 50% del personal de la UEx realiza su vigilancia de la salud. Esta cifra es muy elevada en comparación con los datos de otras Universidades. Al ser los Reconocimientos Médicos Iniciales obligatorios, en el gráfico correspondiente se puede apreciar, aproximadamente, el número de las nuevas contrataciones de la Universidad por Campus.

También se sigue apreciando la diferencia entre el número de los reconocimientos médicos realizados por la Unidad Básica de Salud (UBS) de Cáceres con respecto a la de Badajoz. Tan sólo están igualados en la Vigilancia de la salud inicial, por ser ésta obligatoria. Sólo en este aspecto se realiza vigilancia de la salud en mayor número en Badajoz que en Cáceres.

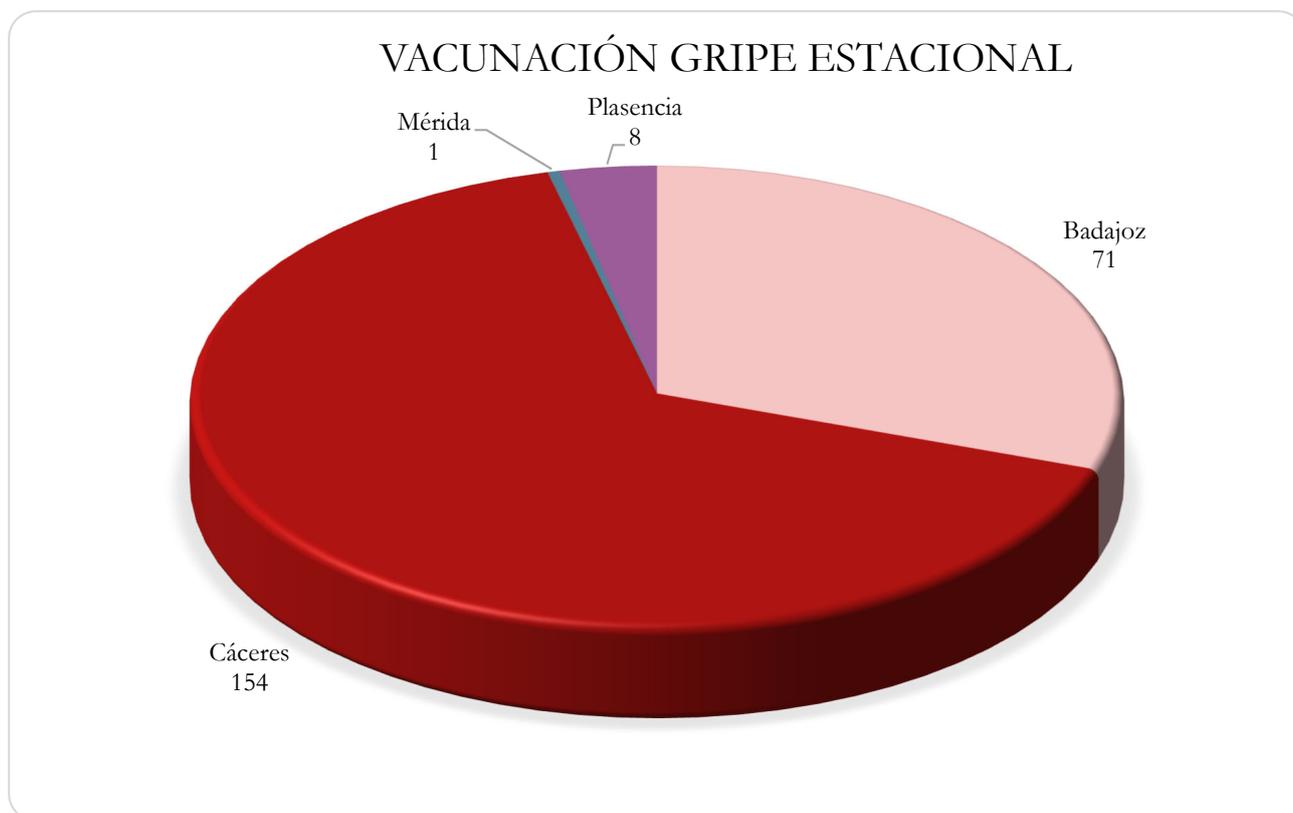
En el estudio por grupos se aprecia que el porcentaje de trabajadores en ambos colectivos es similar. El PAS acude con menor frecuencia absoluta que el PDI, menos de la mitad. Lógicamente al haber el doble de Personal Docente e Investigador que, de Personal de Administración y Servicios, se reflejan esas mismas cifras en valores absolutas: es muy superior el número de Reconocimientos realizados a PDI. Pero al analizar los datos relativos, el porcentaje se acerca.

De igual forma, el número absoluto de personal que acudió al reconocimiento médico fue mayoritariamente hombres (por ser estos más numerosos en el total del personal). Pero en cifras relativas, están totalmente equilibrados los porcentajes.

Es de destacar que el número total de reconocimientos médicos, cada año, sigue aumentando en relación con el anterior, lo que demuestra la adhesión a este programa de un número de trabajadores cada vez mayor.

Este fenómeno que es claramente satisfactorio en todos los aspectos sólo presenta un inconveniente relacionado con la gestión del personal y de los gastos (analíticas y pruebas complementarias) que en los últimos diez años se han incrementado en un 30%.

5.2.- VACUNACIONES



5.3.- CONSULTAS NO PROGRAMADAS

Durante el año 2019 se han hecho un total de 145 consultas no programadas, 100 en Badajoz y 45 en Cáceres.

6. INFORMACIÓN Y FORMACIÓN

6.1.- FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES

En cuanto a la Formación de los trabajadores se han desarrollado las siguientes actividades:

6.1.1. En colaboración con otras entidades:

6.1.1.1. En colaboración con la MATEPSS de Fremap:

- Jornada técnica: Trastornos musculoesqueléticos en el ámbito laboral. Mérida, 25 de abril de 2019.
- Prevención de Riesgos Laborales de Trabajos en Altura. Badajoz, 15 mayo de 2019.
- Prevención de Riesgos Laborales de Trabajos en Altura. Cáceres, 22 mayo de 2019.
- Gestión de Riesgos Laborales en Trabajadores Expuestos a Nanomateriales. Badajoz, 4 de junio de 2019.

MEMORIA ANUAL 2019

- Gestión de Riesgos Laborales en Trabajadores Expuestos a Nanomateriales. Cáceres, 5 de junio de 2019.
- Análisis de accidentes de trabajo. Herramientas y Métodos. Cáceres 25 de junio de 2019.
- Intervención Preventiva Frente a la Violencia Externa. Badajoz 22 de octubre de 2019.
- Intervención Preventiva Frente a la Violencia Externa. Cáceres 23 de octubre de 2019.
- Buenas prácticas en el uso de equipos de protección individual para personal de laboratorios. Cáceres, 26 de noviembre de 2019.
- Buenas prácticas en el uso de equipos de protección individual para personal de laboratorios. Badajoz, 27 de noviembre de 2019.

6.1.1.2. En colaboración con Quirón Prevención:

Se ha llevado a cabo la gestión de un total de 71 cursos ofertados por Quirón Prevención en los Campus de:

- Badajoz: 15 cursos.
- Cáceres: 15 cursos.
- Mérida: 5 cursos.
- Plasencia: 6 cursos.
- On line: 30 cursos.
- Prevención de Riesgos Laborales en los Laboratorios de la Escuela de Ingenierías Industriales de la UEx. Badajoz el 24 de enero de 2019.

6.1.1.3. En colaboración con la Junta de Extremadura

- Autorización de las primeras personas intervinientes en el uso del DEA en el ámbito no sanitario. Badajoz, 18-19 de junio de 2019.
- Autorización de las primeras personas intervinientes en el uso del DEA en el ámbito no sanitario. Cáceres, 25 y 26 de junio de 2019.
- Reciclaje de la autorización de las primeras personas intervinientes en el uso del DEA en el ámbito no sanitario. Cáceres 11 de octubre 2019.
- Reciclaje de la autorización de las primeras personas intervinientes en el uso del DEA en el ámbito no sanitario. Cáceres 14 de octubre 2019.
- Reciclaje de la autorización de las primeras personas intervinientes en el uso del DEA en el ámbito no sanitario. Badajoz 19 de septiembre de 2019.
- Reciclaje de la autorización de las primeras personas intervinientes en el uso del DEA en el ámbito no sanitario. Badajoz 15 de octubre de 2019.

6.1.1.4. En colaboración con la Sección de Formación del Personal de Administración y Servicios (FORPAS):

- Prevención y gestión de los riesgos psicosociales en la UEx. Cáceres del 8-10 octubre de 2019.
- Higiene postural en el puesto de trabajo. Cáceres, 30 de octubre de 2019.
- Prevención y gestión de los riesgos psicosociales en la UEx. Badajoz del 13-15 octubre de 2019.

MEMORIA ANUAL 2019

6.1.1.5. En colaboración con el Servicio de Orientación y Formación Docente (SOFD):

- Identificación, gestión y prevención de riesgos psicosociales en la Universidad de Extremadura. Badajoz, 11-13 junio de 2019.

6.1.1.6. En colaboración con Associação Vertentes e Desafios da Segurança (ASVDS):

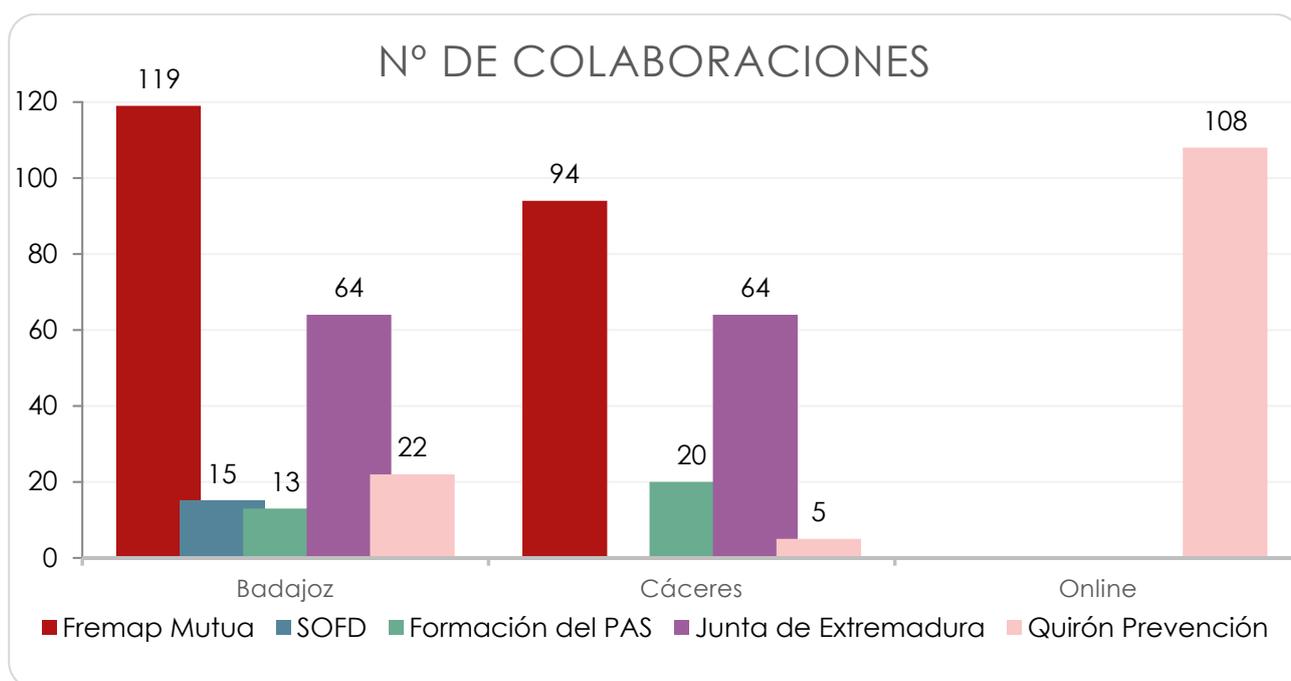
II Simpósio Ibérico de Segurança Rodoviária/Seguridad Vial en Leiria de 6 a 8 de marzo de 2019.

IV Simposio Ibérico de Riesgos Psicosociales, celebrado en Cáceres los días 11 y 12 de abril de 2019.

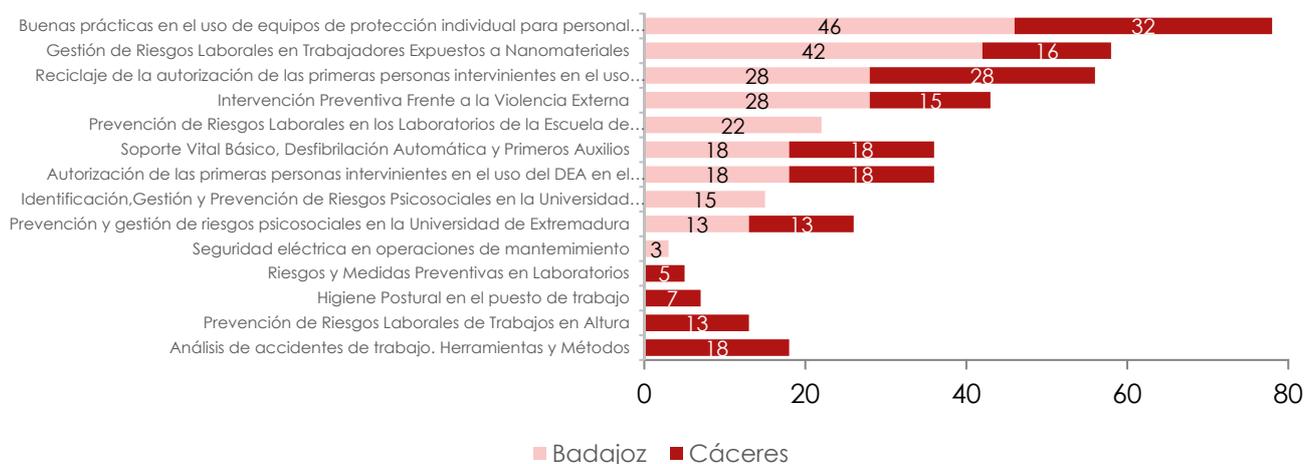
IX Congreso Vertentes y Desafios de Segurança celebrado en Leiria 24 a 26 de octubre de 2019.

6.1.2. Oferta a los trabajadores actividades formativas de otras instituciones (Cessla, Fremap...etc.):

- Curso Universitario Online de Especialización en NanoPrevención, organizado por la Universidad de Cantabria.
- Jornada técnica: Seguridad eléctrica en operaciones de mantenimiento. CESSLA Badajoz, 11 abril, 2019.
- Trabajos en altura y trabajos verticales. Técnicas y maniobras de seguridad. Centro de la Fundación Laboral de la Construcción. Cáceres, 20 de junio de 2019.
- Jornada Técnica Prevención de riesgos laborales en instalaciones eléctricas. Iberdrola. Mérida 26 de noviembre, 2019.



CURSOS Y JORNADAS



6.2.- INFORMACIÓN

En cuanto a la Información a los trabajadores se han realizado las siguientes actuaciones:

Entrega de manuales y dípticos informativos sobre riesgos y medidas preventivas a los trabajadores dentro de las Investigaciones de Accidentes.

Entrega de manuales y dípticos informativos sobre riesgos y medidas preventivas a los trabajadores que los solicitan.

Envío de documentación/presentaciones a los asistentes a cursos, jornadas,...etc.

Envío de diferente información, en concreto:

- Personal de Jardinería de Badajoz de la Nota Técnica de Prevención sobre almacenamiento de productos químicos en sus dependencias.
 - Personal de mantenimiento de la Facultad de Ciencias de la Nota Técnica de Prevención sobre trabajos en altura.
 - Personal de la Unidad Técnica de Obras y Mantenimiento de Nota Técnica de Prevención enviada al Director reiterando la recomendación de dotar de los EPIs señalados en la evaluación de los puestos del personal de su Unidad y de la obligación por su parte de utilizarlos.
- Envío de manuales de Prevención de Riesgos Laborales y de la evaluación de riesgos de su puesto de trabajo a los trabajadores cuyos centros/puestos se han evaluado o revisado este año:

Facultad de Veterinaria:

Depto. Fisiología:

- Área de Fisiología
- Área de Inmunología

Depto. Ciencias Biomédicas: Área de Microbiología

Depto. Física

MEMORIA ANUAL 2019

Edificio de Institutos Universitarios de Cáceres:

- Servicio de Informática y Comunicaciones.
- Servicio de Gestión y Transferencia de Resultados de la Investigación (SEGETRI).
- Instituto de Investigación y Patrimonio (I-PAT).
- Servicio de Innovación en Productos de Origen Animal (SIPA).

Facultad de Medicina:

Depto. Terapéutica Médico- Quirúrgica:

- Cirugía
- Farmacología
- Fisioterapia
- Obstetricia y Ginecología
- Oftalmología
- Otorrinolaringología
- Psiquiatría
- Traumatología y Ortopedia
- Urología

Escuela de Ingenierías Industriales

- Depto. Expresión Gráfica: Área de Proyectos de Ingeniería
- Depto. Ingeniería Mecánica, Energética y de los Materiales. Trabajadores de Central Nuclear de Almaraz y Trillo.

Envío de Información a trabajadores de cuyos centros se ha revisado la Planificación preventiva este año:

- Facultad de Finanzas, Empresa y Turismo.
- Servicio de Actividad Física y Deportiva de Cáceres.

7.- FORMACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO

7.1.- PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, CURSOS Y OTRAS ACTIVIDADES

- II Simpósio Ibérico de Segurança Rodoviária/Seguridad Vial en Leiria de 6 a 8 de marzo de 2019.
- IV Simposio Ibérico de Riesgos Psicosociales, celebrado en Cáceres los días 11 y 12 de abril de 2019.
- Jornadas de la Comisión Sectorial CRUE- Sostenibilidad. Valladolid 9-10 de mayo de 2019.
- IX Congreso Vertentes y Desafíos de Segurança celebrado en Leiria 24 a 26 de octubre de 2019.

7.2.- COLABORACIONES EN DOCENCIA, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS

- Prácticas Externas del Grado de Enfermería de la Facultad de Enfermería y Terapia ocupacional:



VICERRECTORADO DE PROFESORADO

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Rectorado
Avda de Elvas, s/n .
06006 Badajoz
924 28 93 06

**JACINTO MARTÍN JIMÉNEZ, VICERRECTOR DE PROFESORADO DE LA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA,**

HACE CONSTAR:

Que D/D^a. Gloria Maria Grajales Ubierna en aplicación de la base séptima del Concierto entre la Consejería de Sanidad y Consumo y la Universidad de Extremadura, para la colaboración docente, suscrito el 15 de julio de 2003, ha sido designado por la Comisión Paritaria, **COLABORADOR HONORARIO UNIVERSITARIO** en la Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional, durante el curso 2018-2019.

Dicha colaboración se realizó en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Universidad de Extremadura, habiendo tutorizado estudiantes en prácticas durante un total de ciento ochenta horas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Badajoz, a 23 de julio de 2019.

EL VICERRECTOR
DE PROFESORADO

Fdo. /Jacinto Martín Jiménez

MEMORIA ANUAL 2019

Prácticas Externas del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Facultad de Ciencias del Deporte:



FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE

Avenida de la Universidad, s/n
10005 CÁCERES
Teléfono: 927 257 460
Fax: 927 257 461

Doña Inmaculada Torres Castro, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias del Deporte

CERTIFICA

Que el Servicio de Prevención de la Universidad de Extremadura ha colaborado como empresa externa en la acogida y formación de alumnos de prácticas de la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad de Extremadura durante el Curso Académico 2018-2019.

Y, para que conste y surta efectos donde proceda, se firma la presente en Cáceres a veinticuatro de febrero de dos mil veinte.



MEMORIA ANUAL 2019

Colaboración con el Grado de Podología:

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Y EL GRADO EN PODOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

En Cáceres, a 3 de marzo de 2014.

El Servicio de Prevención de la Universidad de Extremadura y el Grado en Podología de dicha Universidad

MANIFIESTAN

Que estando interesados en establecer una colaboración en las prácticas del Grado en Podología.

ACUERDAN

Que el Servicio de Prevención recibirá alumnos para realizar prácticas dentro de la asignatura Prácticas Externas del Grado en Podología.

OBLIGACIONES Y DEBERES DEL ALUMNO

- 1.- El alumno/a podrá realizar un máximo de 45 horas a lo largo del curso académico.
- 2.- El alumno/a participará de las actividades que se realizan en dicho servicio.
 - Servicio de Prevención Cáceres:
Edificio de Usos Múltiples
Avda. Universidad, s/n
10071 CÁCERES
 - Horario de 9 a 15 horas
 - Podrán realizar la actividad sólo dos alumnos simultáneamente
- 3.- El alumno/a realizará las siguientes actividades:
 - Screening podológico, con exploración de la movilidad articular, desviaciones de MMII, alteraciones podológicas, IPP...
 - El alumno/a proporcionará indicaciones a los usuarios del Servicio de Prevención para mejorar el estado de salud de sus pies
 - El alumno/a participará de las actividades que desde el Servicio de Prevención le indiquen

MEMORIA ANUAL 2019

- 4.- El alumno/a estará obligado a:
- Cumplir los horarios y seguir las normas fijadas por Servicio de Prevención.
 - Adoptar una actitud activa en las tareas que se le encomienden.
 - Mantener contacto con el tutor y con el director del programa en la forma que se establezca.
 - Mantener el secreto profesional en materia de medios, procesos, etc. durante su estancia en el Servicio de Prevención y una vez finalizada ésta.
- 5.- El Servicio de Prevención nombrará un tutor cuya misión será:
- Fijar el plan de trabajo del alumno/a.
 - Orientarlo/a en sus dudas y dificultades.
 - Evaluar la actividad del alumno/a en el Servicio de Prevención mediante un informe.
- 6.- Se exime de responsabilidad al Servicio de Prevención y/o sus miembros, de todo accidente o incidente que sufra el alumno en sus instalaciones
- 7.- La Universidad de Extremadura informará a la Dirección Provincial del Seguro Escolar, de la firma del presente Convenio, solicitando la extensión de dicho seguro a la realización de las prácticas.
- La eventualidad de accidente que pudiera afectarle será cubierto por el Seguro Escolar y una Póliza de Responsabilidad Civil para alumnos/as en Prácticas suscrita por la Universidad de Extremadura.
- 8.- La colaboración se mantendrá hasta que una de las partes ponga fin a este acuerdo.
- 9.- Y siendo de conformidad las partes, firman este Acuerdo por duplicado en el lugar y fecha indicados



Fdo.: D. Antonio J. Moreno Gómez
JEFE DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN



Fdo.: D. Alfonso Martínez Nova
SUBDIRECTOR DEL GRADO EN
PODOLOGÍA

MEMORIA ANUAL 2019

Proyecto de Investigación "Desarrollo de un programa de evaluación de calidad de la voz mediante la clasificación automática de señales acústicas":



Carlos Javier Pérez Sánchez
Departamento de Matemáticas
Facultad de Veterinaria
Universidad de Extremadura

Como investigador principal del proyecto de investigación titulado "Desarrollo de un programa de evaluación de la calidad de la voz mediante la clasificación automática de señales acústicas", que ha sido financiado durante la anualidad de 2014 por la Fundación Mapfre en el marco de las ayudas a la investigación "Ignacio Hernando de Larramendi"

INFORMO:

Que D. Antonio José Moreno Gómez con D.N.I nº 6.967.589-S participa como investigador en el desarrollo de dicho proyecto.

Cáceres, 10 de septiembre de 2014



8.- PARTICIPACIÓN EN COMITÉS Y COMISIONES

8.1.- COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

A lo largo del año, se han realizado dos reuniones. En resumen, como puntos más destacados, se trataron los siguientes temas:

Sesión Ordinaria 12 de junio de 2019, a las 10,30 horas en la Sala de Juntas del Rectorado en Badajoz, con el siguiente orden del día:

- 1º) Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2º) Informe del Presidente
- 3º) Memoria Anual 2018, del Servicio de Prevención de la Universidad de Extremadura.
- 4º) Evaluación Riesgos Psicosociales
- 5º) Ruegos y preguntas.

Sesión Ordinaria 17 de octubre de 2019, a las 10.00 horas. La reunión se realizó por videoconferencia (Sala de Gerencia en el Rectorado de Badajoz y Sala de Videoconferencia de los Institutos Universitarios de Investigación en Cáceres), con el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.- Informe del Presidente
- 3.- Designación del Delegado de Prevención en la Comisión de Igualdad.
- 4.- Ruegos y preguntas

8.2.- COMITÉ DE ÉTICA DE EXP. ANIMAL Y COMISIÓN DE BIOÉTICA Y BIOSEGURIDAD

Se han realizado a lo largo del año 2019, las siguientes reuniones:

- 24 de Julio a las 10:00 horas, por videoconferencia, en la Sala de Juntas de Rectorado en Badajoz y en la Sala de los Institutos Universitarios en Cáceres.
- 8 de octubre a las 12:00 horas, por videoconferencia, en la Sala de Juntas de Rectorado en Badajoz y en la Sala de los Institutos Universitarios en Cáceres.
- 18 de diciembre a las 13:00 horas, por videoconferencia, en la Sala de Juntas de Rectorado en Badajoz y en la Sala de los Institutos Universitarios en Cáceres.

Habitualmente se reúnen en primer lugar el Comité de Experimentación Animal y posteriormente la Comisión de Bioética, ya que el Presidente y alguno de los vocales son comunes en ambos.

Además, se han realizado contactos virtuales continuos a través del grupo de correo electrónico para discutir los casos concretos que así lo requerían.

Se han valorado 305 proyectos de investigación entre la Comisión de Bioética y del Comité de Experimentación Animal.

MEMORIA ANUAL 2019

8.3.- COMISIÓN UNIVERSITARIA DE MEDIO AMBIENTE

En 2019 no se celebró ninguna reunión.

8.4.- COMISIÓN TÉCNICA ASESORA EN MATERIA ACOSO SEXUAL O DE ACOSO POR RAZÓN DE SEXO U ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Asistencia a las reuniones celebradas los días 9 de julio, 22 de octubre y 5 y 14 de noviembre.

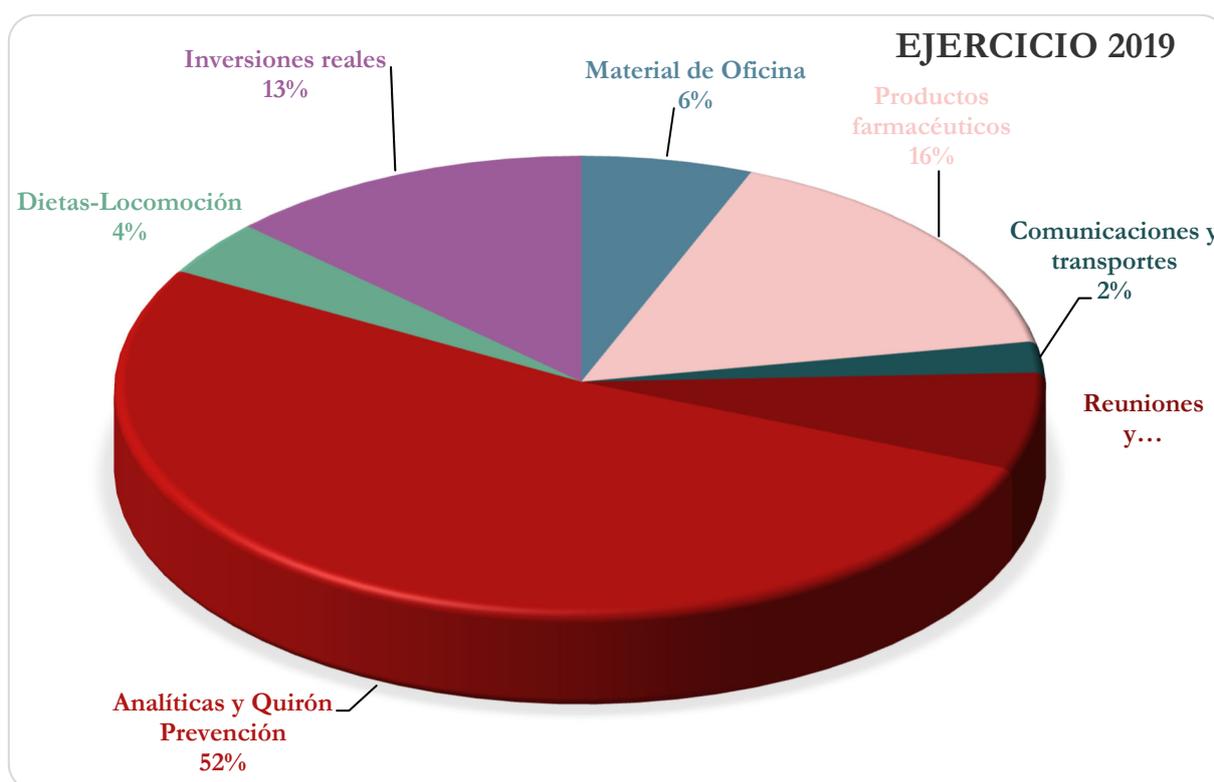
9.- ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

El Servicio de Prevención está dotado con dos Puestos de Administración, uno en Badajoz y otro en Cáceres.

El Presupuesto del Servicio de Prevención para el año 2019 ascendió a 62.288,12 € distribuidos de la siguiente forma:

GASTO EJERCICIO 2019		
SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
220	Material de Oficina	3.770,47
221	Productos farmacéuticos (incluida renovación baterías DEAs)	10.024,80
222-223	Comunicaciones y transportes	1.375,24
226	Reuniones y conferencias	4.285,50
227	Analíticas y Quirón Prevención	32.313,45
230-231	Dietas-Locomoción	2.453,52
620	Inversiones reales	8.065,14
	TOTAL	62.288,12

MEMORIA ANUAL 2019



10.- OBJETIVOS PARA EL AÑO 2020

10.1.- OBJETIVOS GENERALES

- Fomentar y desarrollar comportamientos seguros y saludables con la participación e implicación de los agentes sociales y de la comunidad universitaria, con especial referencia a la integración de la prevención en los laboratorios, en la investigación y en la implantación de los planes de autoprotección y emergencias en todos sus edificios, para mantener el contexto universitario en un entorno seguro y saludable.
- Desarrollar un programa de intervención psicosocial, una vez realizada la evaluación inicial mediante el método ISTAS aprobado por el Comité de Seguridad y Salud, proponer e implantar las estrategias de intervención orientadas a la solución autónoma de conflictos, el seguimiento de la implantación, así como la valoración de su eficacia, para alcanzar el bienestar psicológico de las personas.
- Promocionar y cuidar la salud del personal, evitando daños a la salud en el trabajo: prevenir accidentes y enfermedades profesionales.
- Fomentar la investigación en prevención de riesgos laborales para generar conocimientos aplicables a la institución y a la sociedad.
- Desarrollar acciones para abordar la adaptación del puesto de trabajo a la persona, con especial atención a las personas especialmente sensibles: personas con discapacidad, mujeres embarazadas, y estados biológicos, conocidos.

Estos objetivos generales se desarrollan en objetivos específicos y líneas de actuación que se irán programando anualmente en acciones, asociadas a indicadores de resultados, de desempeño, de eficacia y eficiencia.

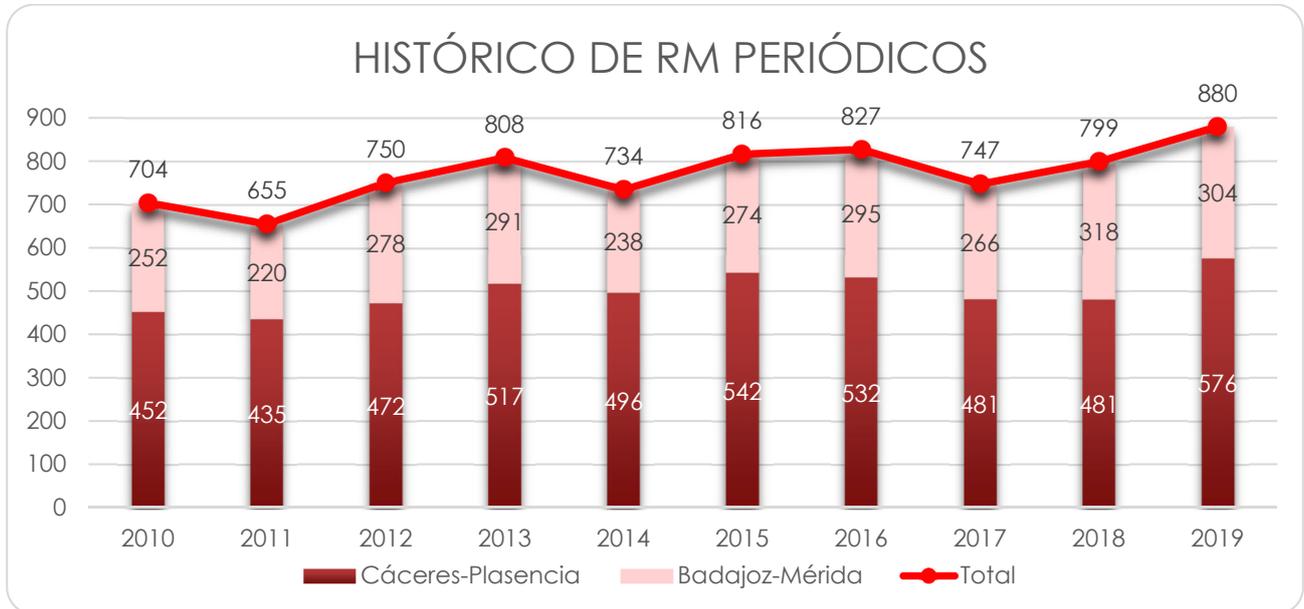
10.2.- OBJETIVO ESPECÍFICOS

Consolidar la Prevención de Riesgos Laborales como marca de excelencia en la Universidad de Extremadura, desarrollando su Plan de Prevención y la integración preventiva en los Centros, Departamentos y Servicios:

- Evaluar los riesgos de lugares y puestos de trabajo.
- Planificar la actividad preventiva para la mejora de las condiciones de trabajo.
- Integrar la Prevención de Riesgos Laborales en Centros, Departamentos y Servicios.
- Integrar la Prevención de Riesgos Laborales en los Proyectos de Investigación.
- Fomentar y desarrollar comportamientos seguros y saludables con la participación e implicación de los agentes sociales y de la comunidad universitaria, con especial referencia a la integración de la prevención en los laboratorios, en la investigación y en la implantación de los planes de autoprotección y emergencias en todos los edificios para mantener y promover un entorno seguro y saludable.
- Desarrollar estrategias de información preventiva.
- Desarrollar formación específicamente en el ámbito de los factores psicosociales.
- Diseño y aplicación de actuaciones formativas on-line, especialmente en primeros auxilios, planes de autoprotección y formación del PDI.
- Desarrollar canales de comunicación específicos para los delegados de prevención y entre las personas que forman parte del CSS.
- Continuar la Programación de formación e información en primeros auxilios y RCP. Especialmente la formación específica inicial y periódica que marca la normativa para los usuarios de Desfibriladores
- Implantar y desarrollar un procedimiento de factores psicosociales.
- Participación de los técnicos de prevención en proyectos de investigación en materia de seguridad y salud. Impulsar la investigación y la participación de los técnicos del SPUEx en Congresos, Jornadas y Seminarios.
- Participación en la sectorial de la CRUE de sostenibilidad, promoción de la salud y universidades saludables y en sus reuniones periódicas en materia de PRL.
- Promocionar y cuidar la salud de los trabajadores y trabajadoras, evitando daños a la salud en el trabajo: prevenir accidentes y enfermedades.
- Impulsar la investigación de los daños a la salud.
- Análisis pormenorizado de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, impulsando la relación entre las áreas técnica y médica.
- Realizar campañas de sensibilización y formación para reducir los accidentes incluidos los accidentes in itinere.
- Desarrollar la vigilancia de la salud "específica" en función del puesto.
- Fomentar la información y formación para la promoción y el cuidado de la salud: nutrición, deporte, tabaquismo, etc.
- Impulsar programas de desarrollo de hábitos cardiosaludables.
- Mantener la Implantación de desfibriladores semiautomáticos en los Centros.
- Desarrollar acciones para abordar la adaptación del puesto de trabajo con especial atención a las personas especialmente sensibles: personas con discapacidad, mujeres embarazadas y estados biológicos conocidos.
- Impulsar el desarrollo de convenios de colaboración con instituciones y empresas para fomentar la cultura de prevención de riesgos laborales.

ANEXO I.- EVOLUCIÓN DE VIGILANCIA DE LA SALUD

Reconocimientos Médicos Periódicos:

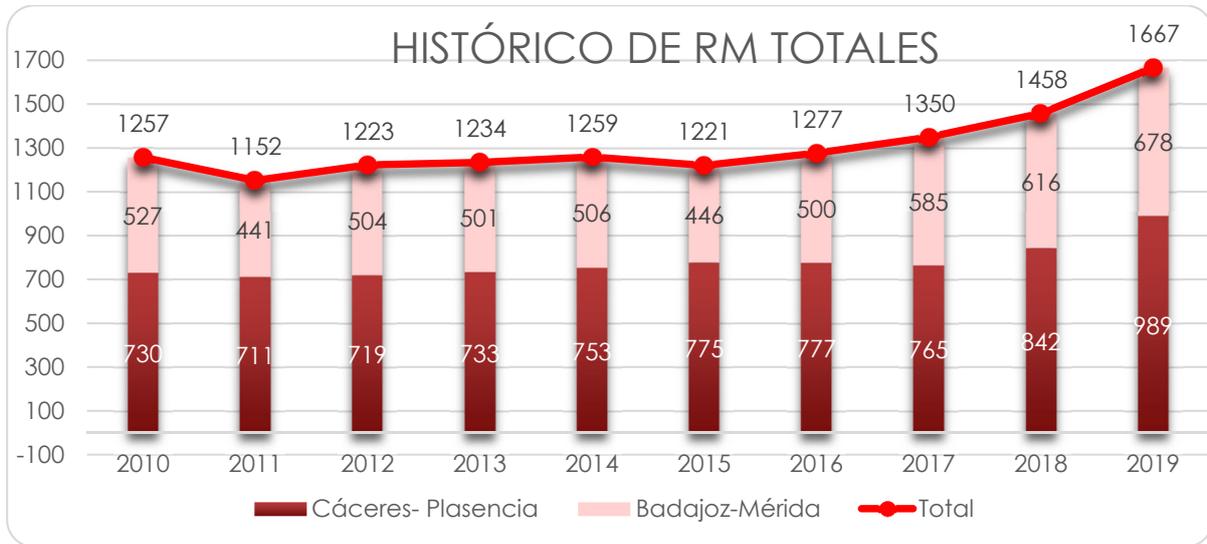


Reconocimientos Médicos Iniciales:



MEMORIA ANUAL 2019

Total de Reconocimientos Médicos:



Siguiendo la tendencia de los últimos años, el número de reconocimientos realizados aumentan progresivamente: se han realizado 209 reconocimientos más que el año anterior.

Este aumento en el número de reconocimientos médicos en el último año es fundamentalmente debido al mayor número de reconocimientos iniciales lo que sugiere que durante este año se han realizado unos 100 contratos nuevos más que el año anterior.

ANEXO II.- MEMORIA FORMACIÓN DESA

1.- INTRODUCCIÓN

En base a la legislación vigente, tanto a nivel nacional en el Real Decreto 365/2009 de 20 de marzo, por el que se establecen las condiciones y requisitos mínimos de seguridad y calidad en la utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario; como a nivel autonómico por el DECRETO 16/2019, de 12 de marzo, por el que se regula la instalación de desfibriladores externos automatizados (DEA) en el ámbito no sanitario, la autorización para su uso y la formación asociada al mismo; se pone de manifiesto la necesidad de realizar cursos para SVB (soporte vital básico) y DEA, así como la instalación en todos los centros de la UEx de estos desfibriladores,.

Artículo 7 del Decreto 16/2019:

La utilización del DEA en el ámbito no sanitario deberá realizarse por las personas autorizadas para ello:

a) Personas con licenciatura o grado en medicina, diplomatura o grado en enfermería, o técnicos en emergencias sanitarias de grado medio.

b) Personas mayores de edad que acrediten haber recibido una formación de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 del presente decreto, y estén inscritas en el "Registro de formación para uso de DEA en Extremadura", sección de "Personas autorizadas para uso de DEA en el ámbito no sanitario".

Artículo 10 del Decreto 16/2019, se indica que una vez revisada la documentación aportada por la Entidad Proveedora y comprobado el cumplimiento de los requisitos necesarios por parte de la Dirección General con competencias en materia de formación de la Consejería responsable en sanidad, esta procederá a inscribir de oficio a las personas formadas en el "Registro de formación para uso de DEA en Extremadura", sección de "Personas autorizadas para uso de DEA en el ámbito no sanitario". Esta inscripción tendrá un plazo de vigencia de tres años desde la fecha de finalización de la actividad formativa en uso de DEA, pudiendo ser renovada, por periodos de igual duración, mediante una actividad formativa de reciclaje en uso de DEA. La no superación o no participación en esta formación de reciclaje a lo largo del plazo de vigencia de la inscripción, dará lugar a la caducidad de ésta, de forma automática.

Por tanto, desde este Servicio de Prevención propiciamos la posibilidad de realizar el curso necesario para obtener la acreditación correspondiente en el personal no sanitario de la UEx. Para ello, el personal sanitario del Servicio se formó y acreditó como formadores para poder impartir este tipo de cursos.

Se procedió a solicitar, así mismo, la acreditación a la Junta de Extremadura y se consiguió su homologación como entidad Formadora.

La Universidad de Extremadura está inscrita en el Registro de Entidades acreditadas como formadoras para el uso de desfibriladores externos semiautomáticos por personal no facultativo con el nº de registro 0031060006.

MEMORIA ANUAL 2019

2.- RECURSOS HUMANOS

Representante de la Universidad de Extremadura de la Entidad acreditada en Formación para el Uso de Desfibrilador Semiautomático: D. Antonio J. Moreno Gómez

Directora del curso:

D^a Gloria M^a Grajales Ubierna, Enfermera del Trabajo.

Formadores:

D^a Gloria M^a Grajales Ubierna, Enfermera del Trabajo. Formador acreditado para la docencia de Actividades de formación para el uso del desfibrilador semiautomático en la Comunidad de Extremadura con número de expediente F0143

D. Antonio Pérez Ortega, Enfermero del Trabajo Formador acreditado para la docencia de Actividades de formación para el uso del desfibrilador semiautomático en la Comunidad de Extremadura con número de expediente F0180

D. Antonio J. Moreno Gómez, Médico del Trabajo Formador acreditado para la docencia de Actividades de formación para el uso del desfibrilador semiautomático en la Comunidad de Extremadura con número de expediente F0228

3.- RECURSOS MATERIALES

El material del que se dispone es:

- 5 muñecos de adulto
- 2 muñeco de lactante.
- 3 desfibriladores.
- 3 simuladores

4.- DOTACIÓN BÁSICA DE MATERIAL PEDAGÓGICO

La dotación que se especifica es para grupo de 6 alumnos:

- Maniquí de simulación que permita la práctica de maniobra de soporte vital básico (vía aérea, masaje cardiaco externo y utilización del desfibrilador semiautomático externo).
- Mascarillas para ventilación.
- Juego de cánulas orofaríngeas de diferentes calibres.
- Un desfibrilador semiautomático externo de formación homologado.
- Guía de Soporte Vital Básico con Desfibrilador Externo Automatizado (DEA), avalada por el Consejo Español de Reanimación Cardiopulmonar.

5.- OBJETIVOS

1.- Objetivos Generales:

Disminuir la mortalidad y las secuelas que ocasionan las Paradas Cardíacas.

Difundir las técnicas de Soporte Vital entre los "primeros intervinientes".

Contribuir a impulsar estrategias dirigidas a la desfibrilación temprana.

Facilitar la integración de los "primeros intervinientes" en la cadena de supervivencia.

Difundir normas básicas para la prevención de la enfermedad coronaria y de la muerte súbita cardíaca.

2.- Objetivos Específicos:

Aportar los conocimientos y las destrezas necesarias para poder realizar una primera atención de la parada cardíaca hasta el momento de la llegada de los equipos especializados. Por ello los alumnos al finalizar deben ser capaces de:

Identificar una pérdida de consciencia.

La ausencia de respiración.

La presencia de una parada cardiorespiratoria.

Alertar al 112 y al dispositivo de paradas si se encuentra en un centro donde existan.

Aplicar las técnicas de RCP básica y la utilización de mascarillas para la ventilación artificial.

Utilizar con rapidez y eficacia un desfibrilador externo semiautomático.

Conocer los aspectos básicos del mantenimiento de un DESA.

Impulsar el desarrollo de Decreto 10/2008 de 25 de enero por el que se regula el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no facultativo.

6.- ACTIVIDADES REALIZADAS

Se pone en conocimiento de todos los trabajadores de la UEX la próxima realización de los cursos en los cuatro campus, para que todas aquellas personas interesadas se apunten en el Servicio de Prevención y puedan ser convocadas cuando los cursos estén fijados.

Se fijan los cursos y se hace la tramitación correspondiente a la Junta de Extremadura para que nos autorice a su realización.

Se fijan 6 cursos, 3 en el Campus Cáceres y 3 en el Campus de Badajoz.

MEMORIA ANUAL 2019

CURSOS REALIZADOS EN 2019:

CURSO	Fecha	PDI	PAS	Estudiante	Total
Autorización de las primeras personas intervinientes en el uso del DEA en el ámbito no sanitario y primeros auxilios Badajoz	18-19/06/2019	5	13	-	18
Autorización de las primeras personas intervinientes en el uso del DEA en el ámbito no sanitario y primeros auxilios Cáceres	25-26/06/2019	7	11	-	18
Reciclaje de la autorización de las primeras personas intervinientes en el uso del DEA en el ámbito no sanitario Badajoz	19/09/2019	3	8	-	11
Reciclaje de la autorización de las primeras personas intervinientes en el uso del DEA en el ámbito no sanitario Cáceres	11/10/2019	3	15	-	18
Reciclaje de la autorización de las primeras personas intervinientes en el uso del DEA en el ámbito no sanitario Cáceres	14/10/2019	2	8	1	11
Reciclaje de la autorización de las primeras personas intervinientes en el uso del DEA en el ámbito no sanitario Badajoz	15/10/2019	2	15	-	17
TOTAL ALUMNOS CON TÍTULO		22	70	1	93

Los alumnos de los cursos para primeras personas intervinientes en el uso del DEA en el ámbito no sanitario, en general trabajadores de la UEx, se han seleccionado tomando como criterio las necesidades en cada centro para cubrir las necesidades de que haya personal suficiente formado para el uso de cada DEA instalado en todos los centros de la UEx.

Se siguen formando este año cerca de 100 trabajadores de la UEx para el manejo del DEA, cifra algo inferior a la del año anterior.

Igualmente, el número de personal que ha realizado cursos de reciclaje DEA es similar al del año anterior.

Este año, tras un programa de concienciación dirigido al PDI, ha subido sustancialmente el número de profesores que ha realizado el curso inicial de DEA.

MEMORIA ANUAL 2019

ALUMNOS FORMADOS POR CENTROS:

CENTROS BADAJOZ	PERSONAL FORMADO	Nº DE DESFIBRILADORES
Servicios Centrales	9	1
Biblioteca Central	3	1
SAFYDE	2	1
F. Ciencias	13	1
F. Ciencias Económicas y Empresariales	5	1
F. Ciencias de la Documentación y la Comunicación	2	1
E. Ingenierías Industriales	9	1
E. Ingenierías Agrarias	11	1
F. Medicina	8	1
F. Educación	4	1
C.U. Mérida	6	1
Servicio de Prevención	2	1
Total de alumnos formados en Badajoz hasta finales de 2019: 74		

MEMORIA ANUAL 2019

CENTROS CÁCERES	PERSONAL FORMADO	Nº DE DESFIBRILADORES
Servicios Centrales	8	1
Biblioteca Central	6	1
SAFYDE	6	1
F. Veterinaria	18	1
F. Enfermería y Terapia Ocupacional	4	1
E. Politécnica	6	1
F. Formación del Profesorado	12	1
F. Filosofía y Letras	4	1
F. Derecho	5	1
F. Empresa, Finanzas y Turismo	2	1
F. Ciencias del Deporte	13	1
C. U. Plasencia	6	1
Residencia V Centenario	-	1
Servicio de Prevención	5	1
Total de alumnos formados en Cáceres hasta finales de 2019: 95		

TOTAL ALUMNOS FORMADOS EN LA UEX: 169

7.- ACREDITACIONES DEL GOBIERNO DE EXTREMADURA

1.- Entidad acreditada como formadora para el uso de DESA por personal no facultativo:



Escuela de Ciencias
de la Salud y
de la Atención Sociosanitaria

C/ Jerusalén, 2
Telf.: 924 01 47 50
Fax.: 924 01 47 59
06003 BADAJOZ
<http://escuelasalud.gobex.es>

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Sanidad y Políticas Sociales

LUCIANO CORDERO SAAVEDRA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Avenida de Elvas, s/nº.
06006 – BADAJOZ

Adjunto Acreditación como Entidad Formadora para el uso del Desfibrilador Semiautomático en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Así mismo le informo que nos deberá enviar de cada actividad formativa con 45 días hábiles previo a su realización:

- Memoria de la actividad a realizar, incluyendo material y características del lugar de formación.
- Programa con cronograma detallado de la formación a realizar.
- Personas a las que va dirigida, con número máximo de alumnos.
- Relación del Responsable de la actividad y Personal formador, que deberá estar inscrito en el correspondiente registro de Formadores.

Una vez realizada, la siguiente documentación:

- Programa de Formación impartida.
- Relación del Responsable de la actividad y Personal formador, que deberá estar inscrito en el correspondiente registro de Formadores.
- Relación de personal formado, solicitudes de inscripción en el registro de particulares formados de cada uno de ellos, fotocopia compulsada del certificado expedido por la entidad formadora o declaración del Responsable de la Entidad y del Responsable de la Actividad de Superación del curso recibido.

No podrá realizarse ninguna actividad formativa sin el cumplimiento de los requisitos previos y el visto bueno de la Secretaría Técnica de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de Extremadura.

Badajoz, 13 de marzo de 2018

Fdo.: María Encarnación Risco Santiago
Secretaría Técnica de la

Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de Extremadura

MEMORIA ANUAL 2019

2.- Inscripción de DESA en Registro de Entidades:

Servicio Extremeño de Salud

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Salud y Política Social

Dirección General de Asistencia Sanitaria

Universidad de Extremadura
SERVICIO DE PREVENCIÓN
REGISTRO

Nº Entrada: **438** Nº Salida: _____
Fecha: **18.11.13**

D. ANTONIO J. MORENO GÓMEZ
Jefe del Servicio de Prevención
Universidad de Extremadura
Edificio de Usos Múltiples
10071 CÁCERES

JUNTA DE EXTREMADURA
REGISTRO
Salida Nº 2013-0600400-19280
12/11/2013 09:28:12

S/Ref.:
N/Ref.: DGAS/ELA/MCF
Asunto: Inscripción DESA en Registro

A efectos de lo previsto en el Decreto 10/2008, de 25 de enero, por el que se regula el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no facultativo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y una vez analizada y valorada su solicitud de fecha 3 de octubre de 2013, se le comunica que se ha llevado a cabo la inscripción de los desfibriladores semiautomáticos externos (que al dorso se detallan) en el Registro¹ de Entidades o Particulares que tengan instalado algún aparato desfibrilador semiautomático externo que se ha creado en esta Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Además se le recuerda lo que se especifica en el artículo 5, punto 4 del citado Decreto 10/2008: "Será responsabilidad de los titulares de los desfibriladores, ya sean públicos o privados, la remisión de la documentación e información a que se refiere este artículo, así como comunicar, en el plazo de un mes desde que se produzca, cualquier modificación en los datos contenidos en la misma y, especialmente, la voluntad de suspender la utilización del desfibrilador de que se trate, solicitando la cancelación de su inscripción en el correspondiente registro".

Mérida, 11 de noviembre de 2013.

EL DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA

Servicio Extremeño de Salud
Dirección Gen. de Asistencia Sanitaria
Fdo.: Eduarda Laguna Álvarez

¹ Tipo de fichero de acuerdo con las normas de seguridad reguladas por el RD 994/1998, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados de Carácter Personal, este fichero es de nivel de seguridad bajo.
La Consejería competente en materia de sanidad, adoptará las medidas técnicas, de gestión y organizativas necesarias para garantizar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos de carácter personal contenidos en los citados Registros, así como todas aquellas medidas destinadas a hacer efectivos los derechos de los afectados regulados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal.

Avda. de las Américas, 2 06800 MÉRIDA Centralita: 924 38 25 00 Teléfono: 924 38 25 11 Fax: 924 38 25 69

MEMORIA ANUAL 2019

DORSO QUE SE CITA

Marca	Modelo	Nº Serie	Ubicación
DEFIBTECH	DDU-100	110002023	Edificio de usos múltiples.- Servicio de prevención.-Despacho de la enfermera. Campus Universitario de Cáceres
DEFIBTECH	DDU-100 LIFELINE 2800	110001682	Entrada del Edificio de Servicios Centrales "general" del Campus Universitario de Cáceres
DEFIBTECH	DDU-100	110001917	Hall de entrada del Edificio Pabellón V Centenario del Campus Universitario de Cáceres
DEFIBTECH	DDU-100	110002007	Hall de entrada del Edificio. Conserjería. Biblioteca Central del Campus Universitario de Cáceres
DEFIBTECH	DDU-100	110001850	Hall de entrada del Edificio de la Escuela Politécnica. Conserjería. Campus Universitario de Cáceres
DEFIBTECH	DDU-100	110001886	Hall de entrada del Edificio de la Facultad de Enfermería. Conserjería. Campus Universitario de Cáceres
DEFIBTECH	DDU-100	110001465	Hall de entrada del Edificio de Principal del Centro Universitario de Plasencia.- Avda. Virgen del Puerto, s/n.
DEFIBTECH	DDU-100	110001711	Hall de entrada del Edificio, Conserjería.de la Facultad de Formación del Profesorado. Campus Universitario de Cáceres
DEFIBTECH	DDU-100	110002024	Hall de entrada del Edificio, Conserjería.de la Facultad de Filosofía y Letras. Campus Universitario de Cáceres
DEFIBTECH	DDU-100	110001989	Hall de entrada del Edificio, Conserjería.de la Facultad de Derecho. Campus Universitario de Cáceres.
DEFIBTECH	DDU-100	110001634	Conserjería.del edificio Aulario del Campus Universitario de Cáceres.
DEFIBTECH	DDU-100	110001954	Hall de entrada del Edificio de la Facultad de Veterinaria. Conserjería. Campus Universitario de Cáceres.
DEFIBTECH	DDU-100 LIFELINE 2800	110002013	Sala de reuniones de las aulas prefabricadas del campus universitario de Badajoz.- Servicio de prevención de riesgos laborales.
DEFIBTECH	DDU-100 LIFELINE 2800	110002051	Entrada del Rectorado, en Conserjería.del del Campus Universitario de Badajoz
DEFIBTECH	DDU-100 LIFELINE 2800	110002054	Entrada del edificio Juan Remón Camacho. Conserjería.del del Campus Universitario de Badajoz
DEFIBTECH	DDU-100 LIFELINE 2800	110002055	Hall de entrada del edificio de la Biblioteca Central del Campus Universitario de Badajoz.- Conserjería.

Dirección General de
Asistencia Sanitaria

DEFIBTECH	DDU-100 LIFELINE 2800	110002057	Entrada del edificio de Químicas del Campus Universitario de Badajoz.- Conserjería.
DEFIBTECH	DDU-100	110002025	Entrada del edificio de Biológicas del Campus Universitario de Badajoz.- Conserjería.
DEFIBTECH	DDU-100	110002032	Entrada del edificio de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales del Campus Universitario de Badajoz.- Conserjería.
DEFIBTECH	DDU-100	110002052	Entrada del edificio de la Facultad de Ciencias de la Documentación y Comunicación de Badajoz.- Conserjería. Plazuela Ibn Marwan.
DEFIBTECH	DDU-100	110002056	Entrada del edificio de la Escuela de Ingenierías Industriales del Campus Universitario de Badajoz.- Conserjería.
DEFIBTECH	DDU-100	110002041	Entrada del edificio de la Escuela de Ingenierías Agrarias del Campus Universitario de Badajoz.- Conserjería. Avda. Adolfo Suarez, s/n
DEFIBTECH	DDU-100	110002062	Entrada del edificio de la Facultad de Medicina del Campus Universitario de Badajoz.- Conserjería.
DEFIBTECH	DDU-100	110002053	Entrada del edificio de la Facultad de Educación del Campus Universitario de Badajoz.- Conserjería.
DEFIBTECH	DDU-100	110002058	Entrada del edificio de Investigación y Cartografía Digital del Centro Universitario de Mérida.- Conserjería.

IMPORTANTE:

En cada desfibrilador, una vez instalado, se colocará la indicación siguiente:
“ANTES DE UTILIZARLO LLAME AL 112”

ANEXO III.- ACREDITACIÓN UNIDADES DE SALUD DEL SERVICIO

1.- Autorización de los aspectos sanitarios del Servicio de Prevención Propio de **Badajoz**:

Vista la Memoria Justificativa presentada por el Servicio de Prevención Propio de la Universidad de Extremadura sobre la autorización de apertura y funcionamiento del centro sanitario del Servicio de Prevención Propio en la localidad de Badajoz, Avda. de Elvas s/n, y realizada la correspondiente visita de inspección.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 221/2001, de 27 de diciembre, por el que se establecen las normas de organización de recursos para la actividad sanitaria de los servicios de prevención.

En uso de las atribuciones legal y reglamentariamente conferidas y en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 211/2011, de 5 de agosto por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Política Social, esta Dirección General de Planificación, Calidad y Consumo

RESUELVE

Autorizar la apertura y funcionamiento, en cuanto a los aspectos de carácter sanitario, del centro del Servicio de Prevención Propio de la **Universidad de Extremadura**, sito en la localidad de Badajoz, Avda. de Elvas s/n, Edificio Juan Remón Camacho.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa podrá interponerse Recurso de Alzada ante el titular de la Consejería de Salud y Política Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 2 de julio de 2013.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CALIDAD



Fdo. : José Manuel Granada García

MEMORIA ANUAL 2019

2.- Autorización de los aspectos sanitarios del Servicio de Prevención Propio de Cáceres:

Vista la Memoria Justificativa presentada por el Servicio de Prevención Propio de la Universidad de Extremadura sobre la autorización de apertura y funcionamiento del centro sanitario del Servicio de Prevención Propio en la localidad de Cáceres, Avda. Universidad de Extremadura s/n y realizada la correspondiente visita de inspección.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 221/2001, de 27 de diciembre, por el que se establecen las normas de organización de recursos para la actividad sanitaria de los servicios de prevención.

En uso de las atribuciones legal y reglamentariamente conferidas y en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 211/2011, de 5 de agosto, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Política Social, esta Dirección General de Planificación, Calidad y Consumo

RESUELVE

Autorizar la apertura y funcionamiento, en cuanto a los aspectos de carácter sanitario, del centro del Servicio de Prevención Propio de la **Universidad de Extremadura**, sito en la localidad de Cáceres, Avda. de la Universidad s/n, Edificio de Usos Múltiples.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el titular de la Consejería de Salud y Política Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 2 de julio de 2013.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CALIDAD



Fdo. : José Manuel Granado García

ANEXO IV.- PROPUESTAS PARA 2020

1.- ÁREA DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA

Evaluación Psicosocial:

Una vez concluido el proceso de evaluación de riesgos psicosociales mediante el Método ISTAS 21, el Grupo de Trabajo creado a tal fin, debe iniciar la revisión de la implantación de las medidas preventivas propuestas.

2.- ÁREA DE VIGILANCIA DE LA SALUD

Servicio de Botiquines:

- Se mantendrá el sistema actual.

Vigilancia de la Salud:

- Obligatoria: Iniciales y Norma Legal.
 - Voluntaria: Se mantendrá el sistema actual. En la página web se mantienen las fechas probables de los reconocimientos de cada Centro y [Procedimiento de Vigilancia de la Salud](#).
 - Reconocimientos tras larga ausencia (más de seis meses de IT).
 - Reconocimientos Médicos en los Centros Universitarios de Mérida y Plasencia, se realizarán prioritariamente en el mes de octubre coincidiendo con campaña de vacunación antigripal.
 - Seguimiento de Cambios de Puesto de Trabajo por motivo de salud.
 - Protocolos ante riesgos específicos derivados de los distintos puestos de trabajo:
- www.msc.es/ciudadanos/saludAmbLaboral/saludLaboral/vigiTrabajadores/protocolos.htm
- <http://www.insht.es/portal/site/Insht/>

Atención de Urgencias:

- Entrenamiento y control de los Sistemas de Urgencias entre el personal sanitario y no sanitario del Servicio.
- Protocolo farmacológico para la dotación de fármacos del servicio. Control de fármacos en Servicio.
- Control y formación en RCP y el uso de DEA para personal no sanitario de todos los Centros. Se realizarán 4 cursos. Dos de ellos, uno en Cáceres y otro en Badajoz, para primeras personas intervinientes en el uso del DEA en el ámbito no sanitario y primeros auxilios: Otros 2, uno en Cáceres y otro en Badajoz, de reciclaje, ya que el mantenimiento de la autorización para el manejo del desfibrilador estará condicionada a la realización cada tres años de los cursos de formación continuada.

Colaboración en todos los aspectos en que se requiera al Servicio de Prevención desde la Autoridad Sanitaria:

- Campañas vacunación gripe, tabaquismo, riesgo cardiovascular.
- Formación en áreas concretas: Plan de Formación en colaboración con la Dirección de Salud Pública

Estudios Epidemiológicos:

Durante el año 2020 se realizarán:

- Estudios estadísticos de los resultados obtenidos en los reconocimientos médicos periódicos comparándolos con la población general.
- Valoración de los índices biológicos realizados en los últimos cinco años.
- Estudio de patologías específicas, de la columna vertebral, de la voz, etc., en el colectivo de trabajadores de la UEx.
- Estudio sobre los riesgos que suponga la exposición a agentes químicos, biológicos y físicos.

Programa de vacunaciones y campaña de vacunación antigripal:

La vacunación constituye una de las medidas de prevención básicas ante la exposición laboral a determinados agentes biológicos. Así, el Real Decreto 664/1997, sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos, establece en el artículo 8.2 que cuando haya riesgos por exposición a agentes biológicos para los que existan vacunas eficaces, éstas deberán ponerse a disposición de los trabajadores, y se les deberá informar de las ventajas e inconvenientes de la vacunación.

Aparte de las vacunas aconsejables a determinados grupos específicos de riesgo, hay otras como la de la gripe, que se administran en forma de campaña en las fechas que establece la Conserjería de Sanidad.

Todas las vacunas se administran siguiendo los protocolos de la Dirección General de Salud Pública, y se declaran en el registro nominal de vacunas.

3.- ÁREA DE HIGIENE

Una vez se cubra la plaza de Higiene Industrial se planificarán las actuaciones en esta disciplina, que irán encaminadas a la evaluación inicial de los edificios y puestos de trabajo que no estén evaluados y a la revisión de las evaluaciones iniciales tanto de espacios como de puestos de trabajo, priorizando aquellos cuya evaluación sea más antigua.

Las actuaciones se centrarán en la exposición de los trabajadores a agentes físicos, biológicos y químicos, así como a radiaciones (ionizantes y no ionizantes).

Con respecto a las radiaciones ionizantes se mantendrá la actual coordinación con el Servicio de Protección Radiológica que seguirá trasladándonos la relación de trabajadores profesionalmente expuestos y sus dosimetrías. Ello permite conocer y controlar los riesgos y la realización de la vigilancia de la salud específica a estos trabajadores.

MEMORIA ANUAL 2019

Para todos los agentes señalados se realizarán los estudios, mediciones e intervenciones que se consideren necesarias.

4.- ÁREA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Una vez contratada la especialidad de Seguridad con un servicio de prevención ajeno se planificarán las actuaciones en esta disciplina, que irán encaminadas a la evaluación inicial de los edificios y puestos de trabajo que no estén evaluados y a la revisión de las evaluaciones iniciales tanto de espacios como de puestos de trabajo, priorizando aquellos cuya evaluación sea más antigua.

Investigación de Accidentes de Trabajo y Análisis de la Siniestralidad Laboral

Se seguirán investigando los accidentes de trabajo lo que permitirá la corrección de las condiciones de trabajo que hayan sido causa de accidente.

El análisis de la siniestralidad mostrará la tendencia, positiva o negativa de los daños a la salud de los trabajadores de la UEx.

Medidas de Emergencias en los Edificios de la UEx

Se continuará con la implantación de las medidas de emergencia de los edificios universitarios, priorizando la implantación en los centros que aún no se ha llevado a cabo en el Campus de Badajoz.

Igualmente se colaborará con aquellos centros que organicen un simulacro de evacuación en caso de emergencia.

5.- ÁREA DE FORMACIÓN

Se planificará la formación en seguridad y salud para los trabajadores y trabajadoras de la Universidad, programándose actividades formativas en colaboración con diversas entidades: FREMAP, Junta de Extremadura, FORPAS, SOFD, etc.

Esta planificación se expondrá en la web del Servicio de Prevención

Entre otros, están previstos realizar:

- Curso de Formación inicial para los trabajadores que se realizará a través del Campus Virtual de la UEx.
- Curso de formación de nivel básico de PRL/recurso preventivo que se realizará a través del Campus Virtual de la UEx.
- Curso teórico- práctico de trabajos en altura.

6.- OTRAS ACTUACIONES

Se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para atender las Comunicaciones de Incidencias e Informes de riesgo durante el embarazo que se hayan solicitado por los trabajadores y trabajadoras a través de la web del Servicio de Prevención. Igualmente, se realizarán las actuaciones necesarias en materia de Coordinación de Actividades Empresariales.

MEMORIA ANUAL 2019

ANEXO V.- INDICADORES ELABORADOS POR EL GRUPO DE TRABAJO ESPECÍFICO DE LA SECTORIAL CRUE SOSTENIBILIDAD:

FICHA DE INDICADOR PARA ENCUESTA CADEP-CRUE			
Nº Indicador	1		
Enunciado	De existir un Plan Estratégico/Director, ¿hay objetivos específicos de prevención de riesgos laborales contemplados en él?		
Tipo	Cualitativo		
Características del indicador	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">Estructura</td> <td>Documento público de carácter estratégico que da cobertura a los objetivos políticos planteados dentro de la Universidad.</td> </tr> </table>	Estructura	Documento público de carácter estratégico que da cobertura a los objetivos políticos planteados dentro de la Universidad.
Estructura	Documento público de carácter estratégico que da cobertura a los objetivos políticos planteados dentro de la Universidad.		
Aclaraciones	Plan estratégico: Documento público donde la universidad declara cuales son los objetivos que se propone conseguir; estos objetivos pueden ser de carácter estratégico pero sobre todo han de ser operativos. El documento debería determinar su periodicidad y el seguimiento que se realizará.		
Fórmula	Si/No (se dispone o no se dispone): SI		
Frecuencia	Anual		
Justificación	La Ley 54/2003 en su artículo 2 refuerza la obligación de integrar la prevención riesgos laborales en los sistemas generales de gestión de la empresa.		
Fuentes de datos	Plan Estratégico-fecha/periodo. El documento, al ser público debe ser accesible en cualquier momento. Los objetivos deben ser explícitos (tener un capítulo propio), con lo que la extracción de los datos no debe plantear ningún problema.		
Observaciones, incidencias, propuestas de mejora y causas de no cumplimentación	<p>Puede referirse a los compromisos del programa de gobierno del equipo rectoral.</p> <p>De conformidad con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales hay un cumplimiento formal con una respuesta afirmativa a los indicadores 2 y 3.</p>		

MEMORIA ANUAL 2019

FICHA DE INDICADOR PARA ENCUESTA CADEP-CRUE			
Nº Indicador	2		
Enunciado	Existencia de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales aprobado por Consejo de Gobierno, que incluya los contenidos que establece la normativa.		
Tipo	Cualitativo		
Características del indicador	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">Estructura</td> <td>Documento público de carácter legal</td> </tr> </table>	Estructura	Documento público de carácter legal
Estructura	Documento público de carácter legal		
Aclaraciones	Documento público de carácter estratégico donde se declara la intención de desarrollar toda una serie de procesos relacionados con la prevención de riesgos laborales. Documento operativo y de soporte; implica una serie de protocolos de actuación donde se concretan ámbitos de responsabilidad para distintas unidades funcionales administrativas, docentes e investigadoras. General para toda la Universidad. Identifica los diversos niveles de responsabilidad, de toda la Universidad.		
Fórmula	Si/No: NO		
Frecuencia	Anual.		
Justificación	Documento público de carácter estratégico y operativo que da cobertura legal a las exigencias del artículo 14 de la Ley de Prevención de Riesgos laborales y artículo 2 de la Ley 54/2003, en la que se refuerza la obligación de integrar la prevención de riesgos laborales en los sistemas generales de gestión de la empresa. En este caso a través de toda la estructura jerárquica.		
Fuentes de datos	<p>Planteado y redactado por el servicio de prevención y aprobado por el Consejo de Gobierno. De este documento se obtienen los procedimientos de actuación del sistema de prevención de riesgos laborales.</p> <p>Ha de ser público y accesible en cualquier momento.</p>		
Observaciones, incidencias, propuestas de mejora...	Es necesario cumplir todas las condiciones del enunciado para dar una respuesta afirmativa.		

MEMORIA ANUAL 2019

FICHA DE INDICADOR PARA ENCUESTA CADEP-CRUE			
N° Indicador	3		
Enunciado	¿Se presenta anualmente al CSS la planificación de la actividad preventiva y la correspondiente memoria?		
Tipo	Cualitativo		
Características del indicador	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%;">Proceso</td> <td>Información al Comité de Seguridad y Salud de la propuesta técnica del servicio de prevención de conformidad a las necesidades preventivas y, en su caso, objetivos estratégicos y la correspondiente justificación.</td> </tr> </table>	Proceso	Información al Comité de Seguridad y Salud de la propuesta técnica del servicio de prevención de conformidad a las necesidades preventivas y, en su caso, objetivos estratégicos y la correspondiente justificación.
Proceso	Información al Comité de Seguridad y Salud de la propuesta técnica del servicio de prevención de conformidad a las necesidades preventivas y, en su caso, objetivos estratégicos y la correspondiente justificación.		
Aclaraciones	Los documentos harán referencia a la actividad preventiva de toda la universidad y contemplará de manera integrada todas las especialidades preventivas. Documento presentado en el Comité de Seguridad y Salud. Disponible y público.		
Fórmula	Si/No: SI		
Frecuencia	Anual.		
Justificación	La Ley 31/95 establece en los artículos 23 y 39 la obligación de presentar los citados documentos.		
Fuentes de datos	Los registros de actuaciones son los que nos indican toda la actividad que consta informada en el servicio de prevención. Igualmente pueden dar idea de las necesidades futuras y de los proyectos concretos. La planificación preventiva se diseñará de acuerdo con el Plan de Prevención y las necesidades derivadas de las evaluaciones de riesgo.		
Observaciones, incidencias, propuestas de mejora y causas de no cumplimentación			

MEMORIA ANUAL 2019

FICHA DE INDICADOR PARA ENCUESTA CADEP-CRUE			
Nº Indicador	4A, 4B, 4C, 4D y 4E		
Enunciado	Número de trabajadores del servicio de prevención propio, desglosados en función de sus responsabilidades		
Tipo	Cuantitativo		
Características del indicador	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">Estructura</td> <td>Hace referencia a la estructura organizativa del Servicio de Prevención y a la propia estructura de la plantilla de personal</td> </tr> </table>	Estructura	Hace referencia a la estructura organizativa del Servicio de Prevención y a la propia estructura de la plantilla de personal
Estructura	Hace referencia a la estructura organizativa del Servicio de Prevención y a la propia estructura de la plantilla de personal		
Aclaraciones	Numerador = número de trabajadores del colectivo correspondiente Denominador = número total de trabajadores de la universidad		
Fórmula	<p>4A: Nº de técnicos de prevención ejerciendo funciones de nivel superior en PRL * 100 / Nº de trabajadores: 0,033</p> <p>4B: Nº de técnicos de prevención ejerciendo funciones de nivel intermedio en PRL * 100 / Nº de trabajadores: 0,066</p> <p>4C: Nº de médicos del trabajo * 100 / Nº de trabajadores: 0,066</p> <p>4D: Nº de enfermeros/as del trabajo * 100 / Nº de trabajadores: 0,066</p> <p>4E: Nº personas de apoyo administrativo / Nº de trabajadores: 0,066</p>		
Frecuencia	Anual		
Justificación	<p>El Artículo 31 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales define al Servicio de Prevención como el conjunto de los medios humanos y materiales necesarios.</p> <p>El Real Decreto 39/1997 de los servicios de prevención establece que los servicios de prevención deberán contar con los medios humanos necesarios para llevar a cabo las actividades preventivas.</p>		
Fuentes de datos	<p>Estructura/dotación del Servicio de Prevención</p> <p>Relación de puestos de trabajo</p>		

MEMORIA ANUAL 2019

FICHA DE INDICADOR PARA ENCUESTA CADEP-CRUE			
Nº Indicador	5		
Enunciado	¿Existen los procedimientos que garanticen la implantación del sistema de seguridad y salud laboral?		
Tipo	Cualitativo		
Características del indicador	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%;">Proceso</td> <td>Los procedimientos pautan las actuaciones de las distintas actividades preventivas y determinan las responsabilidades y funciones respecto de ellas</td> </tr> </table>	Proceso	Los procedimientos pautan las actuaciones de las distintas actividades preventivas y determinan las responsabilidades y funciones respecto de ellas
Proceso	Los procedimientos pautan las actuaciones de las distintas actividades preventivas y determinan las responsabilidades y funciones respecto de ellas		
Aclaraciones	En función de los requisitos del sistema de gestión adoptado por la Universidad, Plan de Prevención de Riesgos Laborales, se debe disponer de los procedimientos que hagan posible el cumplimiento de estos requisitos y la plena implantación del Sistema		
Fórmula	Si o No: SI		
Frecuencia	Anual		
Justificación	<p>El Real Decreto 39/1997 establece la obligación de implantar un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, que define como un sistema de gestión que precisa pautar las actividades preventivas mediante la elaboración e implantación de procedimientos e instrucciones operativas</p> <p>La definición dada por el Real Decreto al Plan de Prevención de Riesgos Laborales viene a ser coincidente con la definición de sistema de gestión</p>		
Fuentes de datos	<p>Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad</p> <p>Modelo de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud adoptado por la Universidad</p> <p>Relación de procedimientos del Sistema</p>		

MEMORIA ANUAL 2019

FICHA DE INDICADOR PARA ENCUESTA CADEP-CRUE			
Nº Indicador	6		
Enunciado	Proporción de puestos de trabajo evaluados		
Tipo	Cuantitativo		
Características del indicador	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%;">Resultado</td> <td>Indica el resultado del proceso de la evaluación de riesgos laborales</td> </tr> </table>	Resultado	Indica el resultado del proceso de la evaluación de riesgos laborales
Resultado	Indica el resultado del proceso de la evaluación de riesgos laborales		
Aclaraciones	<p>Según la normativa de aplicación la evaluación de riesgos debe alcanzar todos los puestos de trabajo.</p> <p>La consideración de puesto de trabajo dependerá del formato en que cada universidad realice las evaluaciones. Podrá identificar cada puesto de trabajo mediante el trabajador que lo ocupa o podrá identificar los distintos puestos de trabajo como unidades específicas de cada uno de los centros, asignándole a cada una de ellas los trabajadores que desarrollen allí su actividad.</p>		
Fórmula	$\text{Nº de puestos de W evaluados} * 100 / \text{Nº total de puestos de W: SIN DETERMINAR}$		
Frecuencia	Anual		
Justificación	El artículo 4 del Real Decreto 39 /1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, establece que la evaluación inicial de riesgos deberá extenderse a cada uno de los puestos de trabajo de la empresa		
Fuentes de datos	<p>Evaluaciones iniciales de riesgos o sus actualizaciones.</p> <p>Relaciones de puestos de trabajo.</p> <p>Estructura organizativa de la Universidad: edificios, centros, servicios, secciones, unidades, lugares y puestos de trabajo</p>		
Observaciones, incidencias, propuestas de mejora y causas de no cumplimentación			

MEMORIA ANUAL 2019

FICHA DE INDICADOR PARA ENCUESTA CADEP-CRUE			
Nº Indicador	7		
Enunciado	% de ejecución de la planificación prevista		
Tipo	Cuantitativo		
Características del indicador	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%;">Resultado</td> <td>El indicador muestra la eficacia de la propuesta de planificación preventiva, obtenida a partir de la evaluación de riesgos.</td> </tr> </table>	Resultado	El indicador muestra la eficacia de la propuesta de planificación preventiva, obtenida a partir de la evaluación de riesgos.
Resultado	El indicador muestra la eficacia de la propuesta de planificación preventiva, obtenida a partir de la evaluación de riesgos.		
Aclaraciones	Una de las actuaciones fundamentales en el ámbito de prevención de riesgos laborales es realizar las evaluaciones de riesgo. Si se pusieran de manifiesto situaciones de riesgo, la Universidad debe planificar aquellas actividades preventivas necesarias para eliminar o reducir y controlar tales riesgos. Debe señalarse el plazo para llevarla a cabo, la designación de responsables y los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución. Mediante este indicador se mide el grado de cumplimiento de la planificación preventiva realizada.		
Fórmula	Número de actividades preventivas ejecutadas en el año *100 / número de actividades preventivas previstas: SIN DETERMINAR		
Frecuencia	Anual		
Justificación	Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, artículo 16.2.b) Real Decreto 39/1997, artículo 2.3		
Fuentes de datos	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Unidades administrativas que gestionan obras y trabajos de mantenimiento Otras Unidades Administrativas, Centros y Departamentos responsables de la implantación de medidas preventivas		
Observaciones, incidencias, propuestas de mejora y causas de no cumplimentación	El indicador es anual y se refiere a los tres últimos años ya que puede haber y hay propuestas que no se pueden ejecutar en el mismo año de su presentación		

MEMORIA ANUAL 2019

FICHA DE INDICADOR PARA ENCUESTA CADEP-CRUE					
Nº Indicador	8				
Enunciado	Porcentaje de edificios con medidas de emergencia implantadas.				
Tipo	Cuantitativo.				
Características del indicador	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%;">Estructura</td> <td>Indica, indirectamente, el grado de compromiso de la autoridad competente.</td> </tr> <tr> <td>Resultado</td> <td>Indica la puesta en práctica de los planes de autoprotección.</td> </tr> </table>	Estructura	Indica, indirectamente, el grado de compromiso de la autoridad competente.	Resultado	Indica la puesta en práctica de los planes de autoprotección.
	Estructura	Indica, indirectamente, el grado de compromiso de la autoridad competente.			
Resultado	Indica la puesta en práctica de los planes de autoprotección.				
Aclaraciones	<p>El término "edificio" debe entenderse en sentido amplio, es decir, debe computarse como un edificio toda zona o conjunto de edificios que tenga un único plan de autoprotección.</p> <p>Se entiende que un plan está implantado cuando se ha realizado un simulacro de evacuación.</p>				
Fórmula	Número de edificios con plan de autoprotección implantado * 100 / número total de edificios: 73,53 %				
Frecuencia	Anual.				
Justificación	<p>Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.</p> <p>Real Decreto 393/2007.</p> <p>Ley 2/1985 de Protección Civil.</p>				
Fuentes de datos	Servicio de Prevención.				
Observaciones, incidencias, propuestas de mejora y causas de no cumplimentación					

MEMORIA ANUAL 2019

FICHA DE INDICADOR PARA ENCUESTA CADEP-CRUE			
Nº Indicador	9A, 9B		
Enunciado	Porcentaje de trabajadores formados en prevención de riesgos laborales.		
Tipo	Cuantitativo.		
Características del indicador	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%;">Resultado</td> <td>Indica el grado de cumplimiento legal relativo a la formación en prevención de riesgos laborales.</td> </tr> </table>	Resultado	Indica el grado de cumplimiento legal relativo a la formación en prevención de riesgos laborales.
Resultado	Indica el grado de cumplimiento legal relativo a la formación en prevención de riesgos laborales.		
Aclaraciones	Hay que incluir todos los cursos, desagregados por colectivo		
Fórmula	<p>9A: Número de PAS que ha realizado al menos un curso de prevención de riesgos laborales * 100 / Número total de PAS: 30,40%</p> <p>9B: Número de PDI que ha realizado al menos un curso de prevención de riesgos laborales * 100 / Número total de PDI: 6,23 %</p>		
Frecuencia	Anual.		
Justificación	Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales.		
Fuentes de datos	<p>Servicio de Prevención.</p> <p>Servicio de Recursos Humanos.</p> <p>Unidades de formación.</p>		
Observaciones, incidencias, propuestas de mejora y causas de no cumplimentación	<p>El indicador se calculará anualmente, recogiendo los datos históricos de la formación de cada trabajador.</p> <p>Se considerarán todos los cursos en prevención de riesgos laborales y en sus distintas modalidades (presenciales, semipresenciales, a distancia, on-line).</p> <p>Se entiende por cursos de prevención aquellos específicos del puesto de trabajo, emergencias, primeros auxilios, y otros generales, voz, estrés..., en el ámbito de prevención de riesgos laborales.</p>		

MEMORIA ANUAL 2019

FICHA DE INDICADOR PARA ENCUESTA CADEP-CRUE			
Nº Indicador	10A, 10B		
Enunciado	Nº de horas de formación en prevención de riesgos laborales por trabajador.		
Tipo	Cuantitativo.		
Características del indicador	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%;">Resultado</td> <td>Indica el grado de implicación en la tarea formativa realizada por la universidad.</td> </tr> </table>	Resultado	Indica el grado de implicación en la tarea formativa realizada por la universidad.
Resultado	Indica el grado de implicación en la tarea formativa realizada por la universidad.		
Aclaraciones	Hay que incluir todos los cursos, desagregados por colectivo		
Fórmula	<p>10A: Número total de horas de formación recibida por el PAS / Número total de PAS: 1,08</p> <p>10B: Número total de horas de formación recibida por el PDI / Número total de PDI: 0,24</p>		
Frecuencia	Anual.		
Justificación	Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales.		
Fuentes de datos	<p>Servicio de Prevención.</p> <p>Servicio de Recursos Humanos.</p> <p>Unidades de formación.</p>		
Observaciones, incidencias, propuestas de mejora y causas de no cumplimentación	<p>El indicador se calculará anualmente, recogiendo los datos históricos de la formación de cada trabajador.</p> <p>Se considerarán todos los cursos en prevención de riesgos laborales y en sus distintas modalidades (presenciales, semipresenciales, a distancia, on-line).</p> <p>Se entiende por cursos de prevención aquellos específicos del puesto de trabajo, emergencias, primeros auxilios, y otros generales, voz, estrés,...., en el ámbito de prevención de riesgos laborales.</p>		

MEMORIA ANUAL 2019

FICHA DE INDICADOR PARA ENCUESTA CADEP-CRUE	
Nº Indicador	11
Enunciado	Porcentaje de trabajadores a quienes se ha realizado examen de vigilancia de la salud
Tipo	Cuantitativo
Características del indicador	Resultado
Aclaraciones	<p>Numerador: N° trabajadores a los que se practican exámenes de salud específicos, basados en protocolos. No se considera el n° de reconocimientos, sino las personas.</p> <p>Denominador: N° total de trabajadores, no sólo los que solicitan examen salud. Se trata de ofertar al trabajador el examen de salud. La vigilancia específica de la salud según los riesgos a los que están expuestos los trabajadores es un derecho básico.</p>
Fórmula	Trabajadores sometidos a exámenes de salud específicos en función del riesgo * 100 / N° total de trabajadores: 49,55%
Frecuencia	Anual
Justificación	La Ley 31/1995 de 8 de noviembre, en su artículo 22, sobre Vigilancia de la Salud, obliga a que el empresario garantice a todos sus trabajadores la vigilancia de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al puesto de trabajo, respetando siempre el derecho a la intimidad y a la dignidad de la persona del trabajador y la confidencialidad de toda la información relacionada con su estado de salud.
Fuentes de datos	<p>Servicio de Prevención: identifica riesgos de todos los trabajadores.</p> <p>La Unidad de Vigilancia de la Salud envía copia del resultado de la aptitud de los trabajadores reconocidos.</p>
Observaciones, incidencias, propuestas de mejora y causas de no cumplimentación	<p>La realización de reconocimientos médicos específicos requiere un trabajo previo pluri e interdisciplinario que permita la identificación de los trabajadores expuestos a riesgo.</p> <p>Causas de No cumplimentación: trabajador: mala información, falta de tiempo, temor a pérdida puesto trabajo, por encontrar enfermedad o descubrir drogas, etc; profesional sanitario: actitud (no implicación, no oferta a trabajadores); competencia/habilidad en el conocimiento y puesta en práctica de protocolos específicos; organización interna: formación continuada insuficiente; organización externa: recursos humanos insuficientes</p> <p>Propuestas de Mejora: mejorar información al trabajador; adecuación plantillas; motivación profesional; garantizar formación profesional; plan anual de formación</p>

MEMORIA ANUAL 2019

FICHA DE INDICADOR PARA ENCUESTA CADEP-CRUE	
Nº Indicador	12
Enunciado	Porcentaje de trabajadores sensibles a quienes se ha realizado examen de vigilancia de la salud
Tipo	Cuantitativo
Características del indicador	Resultado
Aclaraciones	Consideramos sensibles a la mujer trabajadora en situación de embarazo o lactancia, menores de edad, trabajadores con discapacidad... etc. Incluimos, además, en este indicador la ausencia prolongada por enfermedad, aquella que se produce como consecuencia de alguna variación en el estado de salud, que pudiese condicionar la reincorporación a su puesto de trabajo habitual.
Fórmula	Nº trabajadores sensibles sometidos a exámenes de salud específicos en función del riesgo * 100 / Nº total de trabajadores sensibles detectados: 0,2
Frecuencia	Anual
Justificación	La Ley 31/1995 de 8 de noviembre, en sus artículos 25 a 27 considera trabajadores especialmente sensibles a aquellos que, debido a su idiosincrasia y respecto a la población general, son más susceptibles de que su salud pudiera deteriorarse al exponerse a determinados riesgos.
Fuentes de datos	Servicio de Prevención y Unidad de Atención a las Necesidades Específicas (atención minusválidas): identifica estos trabajadores para determinar la posible repercusión de los riesgos relacionados con su puesto de trabajo La Unidad de Vigilancia de la Salud envía copia del resultado de la aptitud de los trabajadores reconocidos.
Observaciones, incidencias, propuestas de mejora y causas de no cumplimentación	La realización de reconocimientos médicos específicos requiere un trabajo previo pluri e interdisciplinario que permita la identificación de los trabajadores expuestos a riesgo. Causas de No cumplimentación: trabajador: mala información, falta de tiempo, temor por pérdida puesto trabajo, etc; profesional sanitario: actitud (: no implicación, no oferta a trabajadores); competencia/habilidad en el conocimiento y puesta en práctica de protocolos específicos; organización interna: formación continuada insuficiente; organización externa: no coordinación Servicios, recursos humanos insuficientes. Propuestas de Mejora: mejorar información al trabajador; coordinación Servicios; adecuación plantillas; motivación profesionales; garantizar formación profesionales mediante un plan anual de formación.

MEMORIA ANUAL 2019

FICHA DE INDICADOR PARA ENCUESTA CADEP-CRUE	
Nº Indicador	13
Enunciado	Número de actividades de promoción de la salud
Tipo	Cuantitativo
Características del indicador	Resultado
Aclaraciones	Las actividades de promoción de la salud serán dirigidas/coordinadas desde el Servicio de Prevención. Se podrán referir a: vacunaciones, accidentes tráfico, tabaquismo, adicciones, enfermedades cardiovasculares, lesiones musculoesqueléticas, voz y otras (señalar)
Fórmula	Número absoluto de actividades: 6
Frecuencia	Anual
Justificación	<p>Reglamento de los Servicios de Prevención (Real Decreto 39/1997, de 17 de enero.), en su art 38. Colaboración con el Sistema Nacional de Salud) El servicio de prevención colaborará en las campañas sanitarias y epidemiológicas organizadas por las Administraciones Públicas competentes en materia sanitaria.</p> <p>La vacunación es una medida de prevención básica para la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo. Así el Real Decreto 664/97, de 12 de mayo, establece en su artículo 8 que "cuando exista riesgo por exposición a agentes biológicos para los que haya vacunas eficaces, éstas deberán ponerse a disposición de los trabajadores, informándoles de las ventajas e inconvenientes de la vacunación".</p>
Fuentes de datos	<p>Servicio de Prevención. Servicio Atención Psicológica. Voluntariado /Cooperación Social. Servicio Medio Ambiente/Protección Medio ambiental.</p> <p>La recogida de datos se hace con periodicidad trimestral (cuando se informa al Comité de Seguridad y Salud).</p>
Observaciones, incidencias, propuestas de mejora y causas de no cumplimentación	<p>Causas de No cumplimentación: trabajador: mala información, falta de tiempo, temor a la pérdida puesto trabajo, etc; técnicos Prevención: actitud (: no implicación, no oferta a trabajadores); competencia/habilidad en el conocimiento y puesta en práctica de protocolos específicos; organización interna: formación continuada insuficiente; organización externa: no coordinación Servicios, inadecuados canales de comunicación, recursos humanos insuficientes</p> <p>Propuestas de Mejora: mejorar información al trabajador; coordinación Servicios; establecer correctos canales de comunicación y elaboración de procedimientos de actuación; adecuación plantillas, Motivación profesionales; garantizar formación profesional.</p>

MEMORIA ANUAL 2019

FICHA DE INDICADOR PARA ENCUESTA CADEP-CRUE			
Nº Indicador	14		
Enunciado	Índice de incidencia accidentes de trabajo		
Tipo	Cuantitativo		
Características del indicador	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Resultado</td> <td>Relaciona el número de accidentes de trabajo con baja, y el número de empleados de la universidad</td> </tr> </table>	Resultado	Relaciona el número de accidentes de trabajo con baja, y el número de empleados de la universidad
Resultado	Relaciona el número de accidentes de trabajo con baja, y el número de empleados de la universidad		
Aclaraciones	<p>El número de empleados a introducir en la fórmula corresponde con la plantilla media existente en la universidad.</p> <p>Bajo el concepto de accidente de trabajo se integra el de accidente en acto de servicio de los funcionarios pertenecientes a MUFACE.</p> <p>Se excluyen los accidentes in-itinere.</p>		
Fórmula	$\text{Índice de Incidencia} = \frac{\text{Nº total de accidentes de trabajo con baja} * 10.000}{\text{Nº de empleados públicos}}$ <p style="text-align: right; color: red;">0,357</p>		
Frecuencia	Anual		
Justificación	<p>El artículo 16.3 de la Ley 31/1995 establece que cuando se haya producido un daño para la salud de los trabajadores, el empresario queda obligado a realizar una investigación al respecto.</p> <p>Al objeto de poder valorar la accidentabilidad de una universidad, es necesario el disponer de indicadores que permitan comparar la accidentabilidad con otras universidades y con las del sector de la educación. Este indicador relaciona el número de accidentes de trabajo y el número de empleados de la universidad</p>		
Fuentes de datos	Servicio de Prevención Propio Y Servicio de Recursos Humanos Unidad administrativa que gestione los partes de accidente de trabajo a través del sistema Delt@		
Observaciones, incidencias, propuestas de mejora y causas de no cumplimiento	<p>Este indicador se propone, en principio, para su elaboración a partir de los datos globales de cada Universidad.</p> <p>Cada Universidad, para uso interno, podrá desagregarlos por colectivos (PAS, PDI, etc), categoría profesional (investigadores, técnicos, etc) y o actividades (Laboratorios, Talleres, Administrativos, Mantenimiento, etc.) al objeto de posibilitar el análisis relativo a su evolución comparada y las conclusiones que de ello puedan derivarse.</p> <p>A efectos comparativos de referencia pueden consultarse los indicadores de este tipo estatales a nivel global, así como por actividades económicas, en el Anuario de Estadísticas Laborales del MITIN y el Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo.</p>		

MEMORIA ANUAL 2019

FICHA DE INDICADOR PARA ENCUESTA CADEP-CRUE			
Nº Indicador	15		
Enunciado	Índice de incidencia de enfermedades profesionales		
Tipo	Cuantitativo		
Características del indicador	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Resultado</td> <td>Relaciona el número de enfermedades profesionales con baja, y el número de empleados de la universidad</td> </tr> </table>	Resultado	Relaciona el número de enfermedades profesionales con baja, y el número de empleados de la universidad
Resultado	Relaciona el número de enfermedades profesionales con baja, y el número de empleados de la universidad		
Aclaraciones	El número de empleados a introducir en la fórmula corresponde con la plantilla media existente en la universidad.		
Fórmula	<i>Índice de Incidencia = N° total de enfermedades profesionales con baja * 100.000/ N° de empleados públicos: 0</i>		
Frecuencia	Anual		
Justificación	<p>El artículo 16.3 de la Ley 31/1995 establece que cuando se haya producido un daño para la salud de los trabajadores, el empresario queda obligado a realizar una investigación al respecto.</p> <p>Al objeto de poder valorar la incidencia de enfermedades profesionales de una universidad, es necesario el disponer de indicadores que permitan comparar la accidentabilidad con otras universidades y con las del sector de la educación.</p> <p>Este indicador relaciona el número de enfermedades profesionales y el número de empleados de la universidad</p>		
Fuentes de datos	Servicio de Prevención Propio Y Servicio de Recursos Humanos Unidad administrativa que gestione aspectos relacionados con el sistema CEPROSS		
Observaciones, incidencias, propuestas de mejora y causas de no cumplimiento	<p>Este indicador se propone, en principio, para su elaboración a partir de los datos globales de cada Universidad.</p> <p>Cada Universidad, para uso interno, podrá desagregarlos por colectivos (PAS, PDI, etc), categoría profesional (investigadores, técnicos, etc) y o actividades (Laboratorios, Talleres, Administrativos, Mantenimiento, etc.) al objeto de posibilitar el análisis relativo a su evolución comparada y las conclusiones que de ello puedan derivarse.</p> <p>A efectos comparativos de referencia pueden consultarse los indicadores de este tipo estatales a nivel global, así como por actividades económicas, en el Anuario de Estadísticas Laborales del MITIN y el Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo.</p>		

MEMORIA ANUAL 2019

FICHA DE INDICADOR PARA ENCUESTA CADEP-CRUE			
Nº Indicador	16		
Enunciado	Índice de frecuencia de accidentes de trabajo con baja		
Tipo	Cuantitativo		
Características del indicador	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%;">Resultado</td> <td>Indica la relación entre el número accidentes de trabajo y el número de horas trabajadas</td> </tr> </table>	Resultado	Indica la relación entre el número accidentes de trabajo y el número de horas trabajadas
Resultado	Indica la relación entre el número accidentes de trabajo y el número de horas trabajadas		
Aclaraciones	<p>Se excluyen los accidentes "in itinere"</p> <p>Se incluyen los accidentes en actos de servicio (MUFACE)</p> <p>Sólo contabilizarán las horas reales de exposición (se excluyen permisos, vacaciones...)</p> <p>Nº total de hora trabajadas = Pm x Hd x DI, siendo:</p> <p>Pm = plantilla media de empleados públicos</p> <p>Hd = horas trabajadas por día</p> <p>DI = días laborables o trabajados, en el año</p>		
Fórmula	$\text{Índice de Frecuencia} = \frac{\text{Nº total de accidentes de trabajo con baja} * 1.000.000}{\text{Nº total de horas trabajadas}}: \mathbf{3,08}$		
Frecuencia	Anual		
Justificación	<p>Al objeto de poder valorar la accidentabilidad de una universidad, es necesario el disponer de indicadores que permitan comparar la accidentabilidad con otras universidades y con las del sector de la educación</p> <p>Este indicador valora la accidentabilidad en función del número de horas trabajadas.</p>		
Fuentes de datos	<p>Servicio de Prevención Propio</p> <p>Servicio de Recursos Humanos</p> <p>Unidad administrativa que gestione los partes de accidente de trabajo a través del sistema Delt@.</p>		
Observaciones, incidencias, propuestas de mejora y causas de no cumplimentación	<p>Este indicador se propone, en principio, para su elaboración a partir de los datos globales de cada Universidad.</p> <p>Cada Universidad, para uso interno, podrá desagregarlos por colectivos (PAS, PDI, etc), categoría profesional (investigadores, técnicos, etc) y o actividades (Laboratorios, Talleres, Administrativos, Mantenimiento, etc.) al objeto de posibilitar el análisis relativo a su evolución comparada y las conclusiones que de ello puedan derivarse.</p> <p>A efectos comparativos de referencia pueden consultarse los indicadores de este tipo estatales a nivel global, así como por actividades económicas, en el Anuario de Estadísticas Laborales del MITIN y el Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo.</p>		

MEMORIA ANUAL 2019

FICHA DE INDICADOR PARA ENCUESTA CADEP-CRUE			
Nº Indicador	17		
Enunciado	Índice de gravedad		
Tipo	Cuantitativo		
Características del indicador	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Resultado</td> <td>Indica la relación entre el número de jornadas de trabajo perdidas por accidentes de trabajo y el número de horas trabajadas</td> </tr> </table>	Resultado	Indica la relación entre el número de jornadas de trabajo perdidas por accidentes de trabajo y el número de horas trabajadas
Resultado	Indica la relación entre el número de jornadas de trabajo perdidas por accidentes de trabajo y el número de horas trabajadas		
Aclaraciones	<p>Deberán considerarse exclusivamente los días laborables.</p> <p>Al número de jornadas perdidas deberán añadirse las señaladas en la tabla adjunta, establecidas en la Nota Técnica de Prevención nº 1, del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo</p> <p>Nº total de hora trabajadas = Pm x Hd x DI, siendo:</p> <p>Pm = nº de empleados</p> <p>Hd = horas trabajadas por día</p> <p>DI = días laborables o trabajados, en el año</p>		
Fórmula	<i>Índice de Gravedad = N° jornadas perdidas por accidentes laborales con baja x 1.000 / N° horas trabajadas: 0,20</i>		
Frecuencia	Anual		
Justificación	<p>Al objeto de poder valorar la accidentabilidad de una universidad, es necesario el disponer de indicadores que permitan comparar la accidentabilidad con otras universidades y con las del sector de la educación.</p> <p>Este indicador relaciona el número de días de baja por incapacidad temporal por accidentes de trabajo y el número de horas de trabajo anuales</p>		
Fuentes de datos	<p>Servicio de Prevención Propio</p> <p>Servicio de Recursos Humanos</p> <p>Unidad administrativa que gestione los partes de accidente de trabajo a través del sistema Delt@.</p>		
Observaciones, incidencias, propuestas de mejora y causas de no cumplimentación	<p>Este indicador se propone, en principio, para su elaboración a partir de los datos globales de cada Universidad.</p> <p>Cada Universidad, para uso interno, podrá desagregarlos por colectivos (PAS, PDI, etc), categoría profesionales (investigadores, técnicos, etc.) y o actividades (Laboratorios, Talleres, Administrativos, Mantenimiento, etc.) al objeto de posibilitar el análisis relativo a su evolución comparada y las conclusiones que de ello puedan derivarse.</p> <p>A efectos comparativos de referencia pueden consultarse los indicadores de este tipo estatales a nivel global, así como por actividades económicas, en el Anuario de Estadísticas Laborales del MITIN y el Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo.</p>		

MEMORIA ANUAL 2019

FICHA DE INDICADOR PARA ENCUESTA CADEP-CRUE			
Nº Indicador	18		
Enunciado	% de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, con baja investigados en el año		
Tipo	Cuantitativo		
Características del indicador	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%;">Proceso</td> <td>Proporciona información sobre el desarrollo y efectividad de la implantación del procedimiento/proceso de investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales</td> </tr> </table>	Proceso	Proporciona información sobre el desarrollo y efectividad de la implantación del procedimiento/proceso de investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
Proceso	Proporciona información sobre el desarrollo y efectividad de la implantación del procedimiento/proceso de investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		
Aclaraciones	<p>Se excluyen los accidentes in-itinere</p> <p>Sólo se incluyen los accidentes y enfermedades con baja</p>		
Fórmula	$\frac{\text{Nº accidentes de trabajo y enfermedades profesionales investigados} * 100}{\text{Nº accidentes ocurridos}} = \mathbf{100\%}$		
Frecuencia	Anual		
Justificación	Artículo 16.3 de la Ley 31/1955 de Prevención de Riesgos Laborales.		
Fuentes de datos	<p>Servicio de Prevención</p> <p>Servicio de Recursos Humanos</p>		
Observaciones, incidencias, propuestas de mejora y causas de no cumplimentación	En este caso, una causa de no respuesta o de la inexistencia de datos, podría ser la sobrecarga de trabajo de los técnicos de prevención. Se relacionaría con la ratio de personal del servicio de prevención propio.		



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA



MEMORIA ANUAL 2019 Actividades de Prevención de Riesgos Laborales



MEMORIA ANUAL 2019

DATOS IDENTIFICATIVOS EMPRESA			
Empresa:	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
Centros:	EXTREMADURA		
Póliza:	00600180380	Fecha:	enero - 2020

ALCANCE DEL INFORME, CÓDIGOS DE CUENTA DE COTIZACIÓN C.C.C.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA			
C.C.C.	PROVINCIA	MED. TRAB. 2019	C.N.A.E.
111-06-00044512	BADAJOS	318	8543
111-06-00045429	BADAJOS	100	8543
111-06-00061982	BADAJOS	95	8543
111-06-01046043	BADAJOS	154	8543
111-06-01075897	BADAJOS	501	8543
111-06-01086881	BADAJOS	57	8543
111-06-01089934	BADAJOS	33	8543
111-06-01114667	BADAJOS	42	8543
111-10-00035954	CÁCERES	249	8543
111-10-00036578	CÁCERES	83	8543
111-10-00046863	CÁCERES	50	8543
111-10-01033765	CÁCERES	206	8543
111-10-01053130	CÁCERES	446	8543
111-10-01059390	CÁCERES	54	8543
111-10-01061026	CÁCERES	39	8543
111-10-01076224	CÁCERES	26	8543

MEMORIA ANUAL 2019

ÍNDICE

- 1 OBJETO.**
- 2 RESUMEN DE ACCIDENTABILIDAD E ÍNDICE DE INCIDENCIA**
- 3 ESTUDIOS, INFORMES Y ESTADÍSTICAS**
- 4 DIVULGACIÓN**
- 5 COLABORACIÓN**

MEMORIA ANUAL 2019

OBJETO

Analizar el contenido de la accidentabilidad y el trabajo realizado por el Área de Prevención de FREMAP mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 61, en la empresa asociada, Universidad de Extremadura, en sus centros de las provincias de Badajoz y Cáceres, durante el año 2019, para obtener conclusiones que puedan ser útiles en una mejor orientación de la actividad preventiva que se pueda seguir en colaboración con su Servicio de Prevención Propio.

De acuerdo al convenio de colaboración, resumen de lo organizado en colaboración con la Universidad de Extremadura, en el periodo anual del 2019.

RESUMEN DE ACCIDENTABILIDAD E ÍNDICE DE INCIDENCIA

Para la elaboración del informe se han utilizado los datos procedentes de:

- Los partes de accidentes de trabajo declarados por la empresa, a través de la Declaración electrónica de trabajadores accidentados (Sistema Delt@) y registrados por Fremap.
- Las enfermedades profesionales comunicadas a través del sistema CEPROSS (Comunicación de Enfermedades Profesionales, Seguridad Social).
- La relación de accidentes de trabajo sin baja con asistencia en Fremap, declarados a través del Sistema Delt@.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, AÑO 2019		
TOTAL	Nº Expedientes AT con baja	21
	Nº Expedientes AT sin baja	28
	Nº Expedientes EP con baja	0
	Nº Expedientes EP sin baja	0
	Nº Expedientes Recaídas AT con baja	1

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, AÑO 2019				
Nº Accidentes totales	Nº Accidentes in itinere	Nº Bajas pendientes de alta	Días de Baja (Expedientes con alta)	Duración Acumulada (Expedientes pendientes de alta)
21	9	3	919	250
Duración acumulada		Accidentes pendientes de alta, datos a 14 de enero de 2020		

Accidentes con baja. Excluidas recaídas		
Provincia	Nº Accidentes	% Total
BADAJOZ	9	42,86
CÁCERES	12	57,14
TOTAL	21	

MEMORIA ANUAL 2019

Accidentes sin baja		
Provincia	Nº Accidentes	% Total
BADAJOS	14	50
CÁCERES	14	50
TOTAL	28	

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA EVOLUCIÓN ACCIDENTABILIDAD

Año/mes		Nº Trabajadores AT	Nº Accidentes Acumulados	Índice de incidencia
2010	12	2.334	8	0,35 %
2011	12	2.382	9	0,39 %
2012	12	2.283	10	0,44 %
2013	12	2.270	15	0,67 %
2014	12	2.212	15	0,68 %
2015	12	2.184	11	0,50 %
2016	12	2.186	10	0,47 %
2017	12	2.223	14	0,65 %
2018	12	2.305	13	0,58 %
2019	12	2,411	12	0,51%

Accidentes con baja en jornada de trabajo. Excluidas recaídas y accidentes "In itinere"

MEMORIA ANUAL 2019

EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE INCIDENCIA

Periodo de análisis de enero 2019 a diciembre 2019

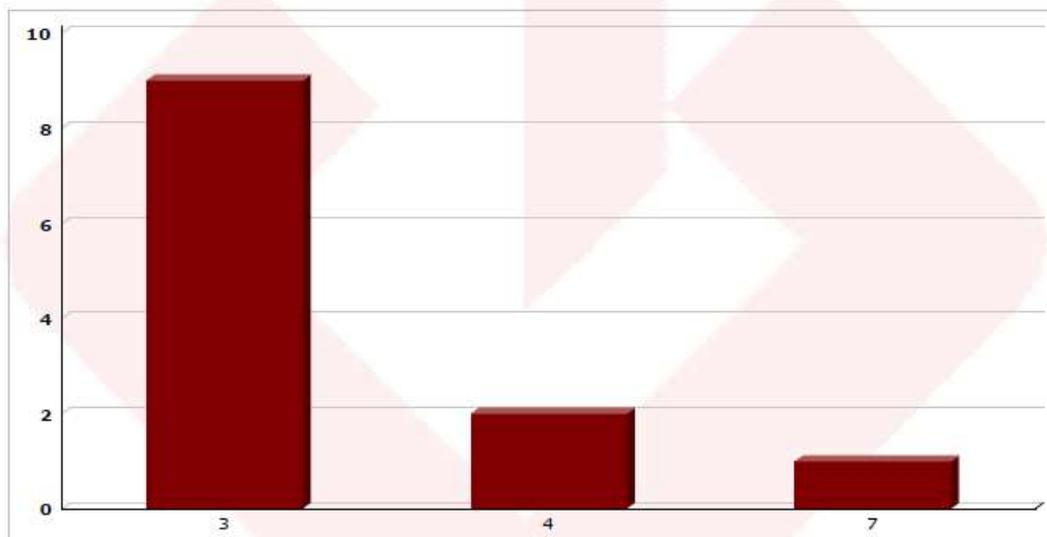


Accidentes con baja en jornada de trabajo. Excluidas recaídas.

MEMORIA ANUAL 2019

ESTUDIO DE SINIESTRALIDAD POR FORMA DE OCURRENCIA

Periodo de análisis de enero 2019 a diciembre 2019



Accidentes con baja declarados por Delt@ en jornada de trabajo. Excluidas recaídas.

3	Golpe contra un objeto inmóvil, trabajador en movimiento
4	Choque o golpe contra un objeto en movimiento, colisión con
7	Sobreesfuerzo, trauma psíquico, radiaciones, ruido, etc.

ESTUDIO DE SINIESTRALIDAD POR FORMA DE OCURRENCIA

Periodo de análisis de enero 2019 a diciembre 2019

Código	Forma de Ocurrencia	Nº Accidentes	% Total
31	GOLPE SOBRE O CONTRA RESULTADO DE UNA CAÍDA DEL TRABAJADOR	5	41,67%
32	GOLPE RESULTADO DE UN TROPIEZO SOBRE O CONTRA UN OBJETO INMÓVIL	4	33,33%
43	CHOQUE O GOLPE CONTRA UN OBJETO - EN BALANCEO O GIRO	1	8,33%
49	OTRO CONTACTO CONOCIDO DEL GRUPO 4 PERO NO MENCIONADO ANTERIORMENTE	1	8,33%
71	SOBRESFUERZO FÍSICO - SOBRE EL SISTEMA MUSCULOESQUELÉTICO	1	8,33%
TOTAL		12	

Accidentes con baja declarados por Delt@ en jornada de trabajo. Excluidas recaídas.

MEMORIA ANUAL 2019

ACCIDENTES IN ITINERE

Accidentes con baja in itinere. Excluidas recaídas.		
Provincia	Nº Accidentes	% Total
BADAJOS	3	33,3
CÁCERES	6	66,7
TOTAL	9	

Resumen estadísticos de los accidentes “in itinere” 2019		
Tipo de desplazamiento	De casa al trabajo	5
	Del trabajo a casa	4
	Sin especificar	
En vehículo	Automóvil	4
	Motocicleta	2
	Bicicleta	1
	Transporte público	
En vehículo	Como conductor	7
	Como acompañante	
En trayecto andando		2

MEMORIA ANUAL 2019

ESTUDIOS, INFORMES Y ESTADÍSTICAS

Se entregan los informes de siniestralidad 2018, a primeros de año 2019, los sucesivos informes de siniestralidad del 2019, son sacados por el Servicio de Prevención Propio de la Universidad de Extremadura, por la aplicación informática proporcionada por FREMAP, en "On Line".

Como consecuencia de no estar incluidos ningún Código de Cuenta de Cotización (CCC), a la Seguridad Social, de la Universidad de Extremadura, durante el año 2018 como de alta siniestralidad, de acuerdo a los datos indicados por el Ministerio, no se ha llevado a cabo ningún seguimiento de actuación específico.

DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Por motivos de lo anteriormente expuesto, tampoco se han llevado a cabo campañas específicas de divulgación, entrega de material como; trípticos, manuales, carteles, etc., pero dentro de nuestro trabajo como empresa asociada, hemos desarrollado y contribuido con las siguientes actividades:

Visitas y Asesoramientos

FECHA	ACTIVIDAD	TÉCNIC@/PONENTE
15/02/2019	VISITA	JUAN RAMON OSSORIO MARTÍN ANTONIO CARRASCO CELEDONIO
27/02/2019	VISITA	JUAN RAMON OSSORIO MARTÍN
26/03/2019	VISITA	JUAN RAMON OSSORIO MARTÍN
08/04/2019	VISITA	JUAN RAMON OSSORIO MARTÍN
16/05/2019	VISITA	JUAN RAMON OSSORIO MARTÍN
28/06/2019	VISITA ASESORAMIENTO TÉCNICO	JUAN RAMON OSSORIO MARTÍN
04/07/2019	VISITA ASESORAMIENTO TÉCNICO	JUAN RAMON OSSORIO MARTÍN
15/10/2019	VISITA	JUAN RAMON OSSORIO MARTÍN
21/11/2019	VISITA	JUAN RAMON OSSORIO MARTÍN

MEMORIA ANUAL 2019

Asistencia a jornadas y talleres de FREMAP

Asistencia de trabajadores de la UEX a jornadas y talleres realizados por FREMAP dentro de su catálogo anual de los mismos.

FECHA	ACTIVIDAD	TÉCNIC@/PONENTE
11/04/2019	ASISTENCIA A JORNADA TÉCNICA - SEGURIDAD ELÉCTRICA EN OPERACIONES DE MANTENIMIENTO (Badajoz)	FRANCISCO JOSE GARRIDO CARBALLO
25/06/2019	ASISTENCIA A JORNADA TÉCNICA – ANÁLISIS DE ACCIDENTES DE TRABAJO (Cáceres)	LUIS JAVIER GÓMEZ PÉREZ
26/06/2019	ASISTENCIA A JORNADA TÉCNICA – ANÁLISIS DE ACCIDENTES DE trabajo (Plasencia)	LUIS JAVIER GÓMEZ PÉREZ
05/11/2019	ASISTENCIA A JORNADA PRESENTACIÓN MANUALES DE CAE, EPI'S Y PSICOSOCIALES (Madrid)	ANTONIO CARRASCO CELEDONIO EMILIO GONZALEZ VICENTE JAVIER RUIZ PEREZ JAVIER MARTINEZ VARAHONA ROBERT NAF CORTÉS OLGA MERINO SUÁREZ DAVID PIELAGO SOLIS

MEMORIA ANUAL 2019

COLABORACIÓN ESPECÍFICA PARA LA UEX

Actividades de sensibilización específicas (talleres, jornadas y actividades en Campus)

Actividades organizadas por el SPP de la UEX para trabajadores de la misma, con la intervención de personal de FREMAP.

FECHA	LUGAR IMPARTICION	ACTIVIDAD	PONENTE
22/05/2019	CAMPUS CÁCERES	TRABAJOS DESDE ALTURA	ANA BELEN TREJO FERNÁNDEZ
04/06/2019	CAMPUS DE BADAJOZ	GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES EN TRABAJADORES EXPUESTOS A NANOMATERIALES	JAVIER RUIZ PÉREZ
05/06/2019	CAMPUS DE CÁCERES	GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES EN TRABAJADORES EXPUESTOS A NANOMATERIALES	JAVIER RUIZ PÉREZ
22/10/2019	CAMPUS DE BADAJOZ	INTERVENCIÓN PREVENTIVA FRENTE A LA VIOLENCIA EXTERNA	DAVID PIELAGO SOLIS
23/10/2019	CAMPUS DE CÁCERES	INTERVENCIÓN PREVENTIVA FRENTE A LA VIOLENCIA EXTERNA	DAVID PIELAGO SOLIS
26/11/2019	CAMPUS DE CÁCERES	BUENAS PRÁCTICAS EN EL USO DE EPI'S PARA PERSONAL DE LABORATORIOS	ROBERT NAF CORTÉS
27/11/2019	CAMPUS DE BADAJOZ	BUENAS PRÁCTICAS EN EL USO DE EPI'S PARA PERSONAL DE LABORATORIOS	ROBERT NAF CORTÉS



Fdo.: Antonio Carrasco Celedonio
 Coordinador Regional de PRL

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

MEMORIA ANUAL PREVENCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN

DATOS IDENTIFICATIVOS

Empresa: UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Periodo: desde 01/10/2018 hasta 30/09/2019

Ref. del contrato: 06-40-00119-2013

Ref. del documento: MEMO2019

Fecha: 27/02/2019

CUADRO DE CONTROL

Preparado por: JOSE MARIA LUENGO MONTES



1. OBJETO Y ALCANCE

Dentro de la actividad preventiva que deben desarrollar los Servicios de Prevención, el artículo 20.2. del Reglamento de dichos Servicios, aprobado por el Real Decreto 39/97, de 17 de enero (B.O.E. 31 de enero de 1997), y modificado por el Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo (B.O.E. 23 de marzo de 2010), encomienda a los mismos la elaboración de una memoria anual.

A tenor de lo especificado en la normativa anteriormente citada, Quirón Prevención, una vez finalizado el periodo correspondiente a la prestación del contrato de servicio de prevención ajeno, realiza mediante el presente documento, la memoria de la actividad preventiva efectuada para el contrato 06-40-00119-2013 establecido con UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA para el periodo comprendido entre 01/10/2018 y 30/09/2019, y para un número de trabajadores de 433.

En cuanto al contenido de la memoria, con objeto de facilitar el análisis de la información, se ha estructurado describiendo las acciones desarrolladas, para cada uno de los grupos de actividades preventivas contempladas en la normativa de aplicación, siguiendo el contenido de la Programación Anual.

2. CONSULTA Y PARTICIPACIÓN

Atendiendo al artículo 36, 2 d) de la Ley de Prevención Riesgos Laborales, el contenido de la Memoria Anual de Prevención Técnica de los Servicios de Prevención deberá ser puesto a disposición de los delegados de prevención, o de los propios trabajadores, en ausencia de los anteriores. En aquellas empresas que tengan Comité de Seguridad y Salud constituido, dentro de las competencias del mismo, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en su artículo 39 punto 2, les faculta para conocer la Memoria Anual de Prevención Técnica de los Servicios de Prevención.

3. MEMORIA ANUAL DE PREVENCIÓN TÉCNICA

Se detallan a continuación las diferentes actividades desarrolladas por Quirón Prevención en la empresa UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, que pueden tener carácter inicial, de revisión periódica o de actualización, en función de las acciones preventivas realizadas hasta la fecha, y las modificaciones requeridas por cambios en la organización o en los procesos.

Además de la información contenida en este documento, les recordamos que tienen a través del área de clientes de nuestra web, acceso a toda la documentación elaborada por este SPA en el desarrollo de su actividad a lo largo de este año.

Las diferentes actividades realizadas desde el servicio de prevención ajeno se han estructurado en:

I. Actividades desarrolladas a nivel de empresa

Actividades que se desarrollan a nivel de empresa, y que de forma global afectan a los diferentes centros de trabajo de la empresa, entre las que se encuentran:

Programación anual de Prevención Técnica

Programación anual de Prevención Técnica: Elaborada, conforme a lo que se refiere en el apartado 2.d.) del artículo 39 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, para que haya podido ser conocida por los representantes de los trabajadores

Plan de Prevención

Documento en el que se han establecido las pautas de seguridad y salud de los trabajadores en todos los aspectos relacionados con el trabajo, desarrollando las acciones y criterios de actuación para la integración de la actividad preventiva en la empresa y la adopción de cuantas medidas sean necesarias.

II. Actividades desarrolladas a nivel de centro de trabajo:

Actividades realizadas a nivel de centro de trabajo, desarrolladas específicamente para cada uno de ellos, entre las que se encuentran:

Evaluación de riesgos y planificación

La evaluación de riesgos ha sido el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniéndose la información necesaria para determinar el tipo de medidas que deben adoptarse. En el ANEXO CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS se incluyen los distintos ámbitos de los que consta.

Debido al resultado de la evaluación de riesgos se ha establecido la necesidad de controlar los riesgos evaluados, planificándose la actividad que procede con objeto de eliminar o controlar dichos riesgos.

La actividad a planificar se ha determinado conforme a un orden de prioridades en función de su magnitud (probabilidad de ocurrencia y capacidad de producir daños) y el número de trabajadores expuestos a los mismos.

Análisis cambio de condiciones evaluadas

Revisión de la Integración de la Prevención, actualizando el documento anterior disponible, para determinar el grado de implantación y si existen o no cambios que requieran una revisión total o parcial del Plan de Prevención, Medidas de Emergencia y/o Evaluación de Riesgos.

Formación

Cursos impartidos por Quirón Prevención, con objeto de cumplir con el artículo 19 “Formación de los trabajadores” de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

En el periodo objeto de la memoria, se han impartido 2 cursos, a los que han asistido 24 trabajadores.

Medidas de emergencia

Desarrollo de las pautas de actuación en caso de emergencia, con objeto de cumplir con el artículo 20 “Medidas de Emergencia” de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

Actividades desarrolladas a nivel de empresa para el periodo comprendido entre 01/10/2017 y 30/09/2018

Valoración de la integración de la prevención

Plan de Prevención	
Valoración	No procede
Planificación de la Prevención	
Se ha incluido en el documento de planificación de la prevención los medios humanos y materiales necesarios, la asignación de los recursos económicos precisos y el plazo de aplicación de cada medida preventiva	NO
Valoración	Mejorable

Actividades desarrolladas a nivel de centro de trabajo para el periodo comprendido entre 01/10/2017 y 30/09/2018

INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES (BADAJOZ)

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
INVESTIGACION DE ACCIDENTES	Investigación de accidente 24 de CCTUBRE de 2018. Facultad de ciencias de la documentación y comunicación	11/2018

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
INVESTIGACION DE ACCIDENTES	Investigación de accidente 4 de febrero de 2019. Servicio de difusión de la Cultura Científica	03/2019

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
INVESTIGACION DE ACCIDENTES	Investigación de accidente 4 de febrero de 2019. Facultad de Medicina	03/2019

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
INVESTIGACION DE ACCIDENTES	Investigación de accidente 3 de abril de 2019. Edificio Guadiana	03/2019

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
INVESTIGACION DE ACCIDENTES	Investigación de accidente 20 de Junio de 2019. SEGETRI	08/2019

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
INVESTIGACION DE ACCIDENTES	Investigación de accidente 2 de septiembre de 2019. UTOM	09/2019

INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES (CÁCERES)

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
INVESTIGACION DE ACCIDENTES	Investigación de accidente 24 de ABRIL de 2019. Escuela Politécnica	06/2019

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
INVESTIGACION DE ACCIDENTES	Investigación de accidente 2 de SEPTIEMBRE de 2019. Facultad de Derecho	09/2019

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
INVESTIGACION DE ACCIDENTES	Investigación de accidente 6 de MARZO de 2019. Facultad de Ciencias del Deporte	04/2019

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
INVESTIGACION DE ACCIDENTES	Investigación de accidente 20 de JUNIO de 2019. Edificio Generala	07/2019

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
INVESTIGACION DE ACCIDENTES	Investigación de accidente 2 de SEPTIEMBRE de 2019. Facultad de Filosofía y Letras	09/2019

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
INVESTIGACION DE ACCIDENTES	Investigación de accidente 25 de ENERO de 2019. Rectorado	05/2019

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
INVESTIGACION DE ACCIDENTES	Investigación de accidente 11 de JUNIO de 2019. Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional	06/2019

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
INVESTIGACION DE ACCIDENTES	Investigación de accidente 18 de DICIEMBRE de 2018. Facultad de Ciencias del Deporte	02/2019

NOTAS DE SEGURIDAD (BADAJOZ)

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
NOTA DE SEGURIDAD	Nota de Seguridad. Asesoramiento. Trabajos en Altura (Servicio de obras y mantenimiento) con referencia: "005648-19-00049"	03/2019

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
NOTA DE SEGURIDAD	Nota de Seguridad. Asesoramiento. Almacenamiento de productos químicos (Servicio de obras y mantenimiento) con referencia: "005648-19-00050"	03/2019

NOTAS DE SEGURIDAD (CÁCERES)

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
NOTA DE SEGURIDAD	Nota de Seguridad. Asesoramiento. BIBLIOTECA CENTRAL con referencia: "004357-18-00897"	11/2018

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
NOTA DE SEGURIDAD	Nota de Seguridad. Asesoramiento. Técnico Especialista en Experimentación Animal (Granja) con referencia: "5863656"	06/2019

EMERGENCIAS (BADAJOZ)

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
Realización de Simulacro	Realización de Simulacro en Facultad de Educación	10/2018

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
Realización de Simulacro	Realización de Informe de Simulacro en Facultad de Educación, con referencia 005648-18-01144	11/2018

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
Realización de Plan de Emergencias	Realización de Plan de Emergencia de la Facultad de Medicina, con referencia 005648-19-00051	03/2019

EMERGENCIAS (CÁCERES)

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
Actualización Planos Salón de Actos	Realización de Actualización Planos Salón de Actos UEX	05/2019

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
Actualización Planos Facultad de Enfermería	Realización de Actualización Planos Facultad de enfermería	05/2019

EVALUACIONES INICIALES DE RIESGO (BADAJOZ)

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
Realización de Evaluación Inicial de Riesgos	Realización de Evaluación Inicial de Riesgos Docente Investigador Expresión Gráfica. ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES, con referencia 22_EvRiesPu_640001192013_107873	05/2019

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
Realización de Evaluación Inicial de Riesgos	Evaluación área obstetricia y ginecología con referencia 005648-19-50001	17/01/2019
	Docente área obstetricia y ginecología con referencia 005648-19-50003	17/01/2019
	Tecnico de laboratorio área obstetricia y ginecología con referencia 005648-19-50002	17/01/2019
	Evaluación área de oftalmología con referencia 005648-19-50004	17/01/2019
	Docente investigador area oftalmología con referencia 0005648-19-50006	22/01/2019
	Tecnico de laboratorio área oftalmología con referencia 005648-19-50005	17/01/2019
	Docente investigador área otorrinolaringología con referencia 005648-19-50011	25/01/2019
	Evaluación área otorrinolaringología con referencia 005648-19-50009	01/03/2019
	Evaluación área psiquiatría con referencia 005648-19-50008	25/01/2019
	Docente área psiquiatría con referencia 005648-19-50007	01/03/2018
	Tecnico de laboratorio área psiquiatría con referencia 005648-19-50011	25/01/2019

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
Realización de Evaluación Inicial de Riesgos	<p>ÁREA CIRUJÍA, UROLOGÍA Y TRAUMATOLOGÍA</p> <p>ÁREA FISIOTERAPIA (DESPACHOS FACULTAD DE MEDICINA)</p> <p>ÁREA DE FISIOTERAPIA. ANEXO II</p> <p>ÁREA FISIOTERAPIA. ANEXO I</p> <p>TÉCNICO DE LABORATORIO. ÁREA CRUJÍA</p> <p>DOCENTE INVESTIGADOR. ÁREA CIRUJÍA</p> <p>PERSONAL DOCENTE ÁREA FISIOTERAPIA</p> <p>DOCENTE INVESTIGADOR. AREA TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA</p> <p>DOCENTE INVESTIGADOR. AREA UROLOGIA</p> <p>Con Referencia 1_EvRiesPu_640001192013_107873</p>	Enero-Marzo 2019

PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
PLANIFICACION DE LA PREVENCIÓN	Planificación de la prevención. Departamento terapéutica médico quirúrgica. Controles periódicos	Enero a Marzo de 2019
	Planificación de la prevención. Departamento terapéutica médico quirúrgica. Equipos de protección individual.	
	Planificación de la prevención. Departamento terapéutica médico quirúrgica. Formación en Prevención.	
	Planificación de la prevención. Departamento terapéutica médico quirúrgica. Información en Prevención.	
	Planificación de la prevención. Departamento terapéutica médico quirúrgica. Medidas Técnicas	
	Planificación de la prevención. Departamento terapéutica médico quirúrgica. Procedimiento	
	Ficha de Planificación. Área de Cirugía, urología y traumatología. Área de fisioterapia.	

EVALUACIONES INICIALES DE RIESGO (CÁCERES)

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
Realización de Evaluación Inicial de Riesgos	Realización de Evaluación Inicial de Riesgos I-PAT INSTITUTO INVESTIGACIÓN Y PATRIMONIO (I-PAT y PDI, Investigadores , con referencia 23_EvRiesPu_640001192013_108082	05/2019

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
Realización de Evaluación Inicial de Riesgos	Realización de Evaluación Inicial de Riesgos SGTRI Servicio de Gestión y Transferencia de Resultados de la Investigación, (SGETRI y PAS, Personal de Administración y Servicios) con referencia 24_EvRiesPu_640001192013_108082	05/2019

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
Realización de Evaluación Inicial de Riesgos	Realización de Evaluación Inicial de Riesgos SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, (Servicio de Informática y Comunicaciones y PAS, Personal de Administración y Servicios) con referencia 25_EvRiesPu_640001192013_108082	05/2019

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
Realización de Evaluación Inicial de Riesgos	Realización de Evaluación Inicial de Riesgos SIPA Servicios Análisis e Innovación en Productos de Origen Animal, (SIPA y PAS, Personal de Administración y Servicios) con referencia 28_EvRiesPu_640001192013_108082	09/2019

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
Realización de Evaluación Inicial de Riesgos	Realización de Evaluación Inicial de Riesgos SIPA Servicios Análisis e Innovación en Productos de Origen Animal, (SIPA y PAS, Personal de Administración y Servicios) con referencia 28_EvRiesPu_640001192013_108082	09/2019

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
Realización de Evaluación Inicial de Riesgos	Realización de Evaluación Inicial de Riesgos IPROCAR, (IPROCAR y PAS Investigador y Técnico) con referencia 27_EvRiesPu_640001192013_108082	09/2019

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
Realización de Evaluación Inicial de Riesgos	Realización de Evaluación Inicial de Riesgos DEPARTAMENTO FISICA - AREA FISICA APLICADA (DEPARTAMENTO FISICA - AREA FISICA APLICADA, PDI Y TÉCNICO DE LABORATORIO) con referencia 004357-19-50034 004357-19-50035 004357-19-50036	02/2019

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
Realización de Evaluación Inicial de Riesgos	Realización de Evaluación Inicial de Riesgos ÁREA INMUNOLOGÍA - DEP. FISILOGÍA (Riesgos ÁREA INMUNOLOGÍA - DEP. FISILOGÍA y PDI) con referencia 004357-19-50048 004357-19-50049	03/2019

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
Realización de Evaluación Inicial de Riesgos	Realización de Evaluación Inicial de Riesgos SALÓN DE ACTOS CACERES con referencia 20_EvRiesPu_640001192013_108082	04/2019

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
Realización de Evaluación Inicial de Riesgos	Realización de Evaluación Inicial de Riesgos DEPARTAMENTO TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA, AREA FARMACOLOGÍA (DEPARTAMENTO TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA, AREA FARMACOLOGÍA, PDI Y TÉCNICO DE LABORATORIO) con referencia 004357-18-50868 004357-18-50869 004357-18-50870	12/2018

INFORMACION (BADAJOZ)

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
MANUALES DE INFORMACIÓN	Documento para la información de Riesgos. Docente investigador. Área Cirugía.	Enero a marzo 2019
	Documento para la información de Riesgos. Docente investigador. Área Traumatología.	
	Documento para la información de Riesgos. Docente investigador. Área Urología.	
	Documento para la información de Riesgos. Personal Docente. Área Fisioterapia.	
	Documento para la información de Riesgos. Técnico de laboratorio. Área Cirugía.	Enero a Marzo 2019
	Manual Seguridad y Salud. Docente investigador. Área Farmacología	
	Manual Seguridad y Salud. Personal Administración. Área Farmacología	
	Manual Seguridad y Salud. Personal Científico-Investigador. Área Farmacología	
	Manual Seguridad y Salud. Docente. Área Fisioterapia	
	Manual Seguridad y Salud. Docente. Área Obstetricia y ginecología	
	Manual Seguridad y Salud. Técnico de laboratorio. Área Obstetricia y ginecología	
	Manual Seguridad y Salud. Docente Investigador. Área Oftalmología	
	Manual Seguridad y Salud. Técnico de laboratorio. Área Oftalmología	

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
	Manual Seguridad y Salud. Docente investigador. Área Otorrinolaringología	
	Manual Seguridad y Salud. Docente. Área Psiquiatría.	
	Manual Seguridad y Salud. Técnico de laboratorio. Área Psiquiatría	

INFORMACION (CÁCERES)

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
MANUALES DE INFORMACIÓN	Documento para la información de Riesgos. PDI, Investigadores I-PAT	2018/2019
	Documento para la información de Riesgos. PAS, Personal de Administración y Servicios del SGETRI	
	Documento para la información de Riesgos. PAS, Personal de Administración y Servicios. SERVICIO DE INFORMÁTICA	
	Documento para la información de Riesgos. PAS, Personal de Administración y Servicios. SIPA	
	Documento para la información de Riesgos. PAS Investigador. IPROCAR	
	Documento para la información de Riesgos. Técnico. IPROCAR	
	Documento para la información de Riesgos. PDI. DEPARTAMENTO FISICA - AREA FISICA APLICADA	
	Documento para la información de Riesgos. Técnico de Laboratorio. DEPARTAMENTO FISICA - AREA FISICA APLICADA	
	Documento para la información de Riesgos. PDI. ÁREA INMUNOLOGÍA - DEP. FISIOLÓGÍA	
	Documento para la información de Riesgos. PDI. DEPARTAMENTO TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA, AREA FARMACOLOGÍA	
	Documento para la información de Riesgos. TÉCNICO DE LABORATORIO. DEPARTAMENTO TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA, AREA FARMACOLOGÍA	

FORMACION

Curso	Alumnos	Fecha
RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN LABORATORIOS (BADAJOZ)	15	24/1/2019
RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN LABORATORIOS (CÁCERES)	8	22/2/2019

Formación on-line (Badajoz)

Curso	Alumnos	Fecha
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en actividades veterinarias	1	31/10/2018
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico	1	17/10/2018
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en actividades eléctricas	1	16/01/2019
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en el sector sanitario	1	16/01/2019
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en actividades eléctricas	1	31/01/2019
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en oficinas y despachos	1	16/01/2019
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en oficinas y despachos	1	30/04/2019
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en el sector del mantenimiento	1	15/05/2019
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en el sector de la educación	1	30/04/2019
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en el sector de la educación	1	30/04/2019
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico	1	30/04/2019
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico	1	30/04/2019
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en oficinas y despachos	1	30/04/2019
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en el sector sanitario	1	15/05/2019
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en oficinas y despachos	1	30/04/2019
Formación básica en prevención de riesgos laborales	1	15/04/2019
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en el sector forestal	1	15/05/2019
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en el sector de la educación	1	30/04/2019
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en el sector de la educación	1	30/04/2019
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en el sector sanitario	1	15/05/2019
Seguridad y salud en oficinas	1	15/04/2019
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en el sector del mantenimiento	1	14/05/2019
Selección y utilización de extintores portátiles	1	14/04/2019
Prevención de riesgos en PVD y dispositivos TIC portátiles	1	14/04/2019
Seguridad y salud en el sector de la educación	1	03/06/2019
Seguridad y salud en oficinas	1	03/06/2019
Gestión de situaciones de violencia laboral	1	03/06/2019
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en el sector de residuos	1	03/07/2019
Manipulación manual de cargas	1	28/06/2019
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en oficinas y despachos	1	09/08/2019
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en oficinas y despachos	1	08/08/2019

Formación on-line (Cáceres)

Curso	Alumnos	Fecha
Prevención de riesgos en puestos de oficina	1	12/12/2018
Seguridad y salud en el sector de la educación	3	12/12/2018
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en oficinas y despachos	1	12/12/2018
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en el sector de la educación	1	12/12/2018
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en actividades veterinarias	1	12/12/2018
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico semipresencial (50h)	1	12/12/2018
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico	2	12/12/2018
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en actividades eléctricas	1	17/12/2018
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en el sector de la educación	1	21/01/2019
Prevención de riesgos en puestos de monitor de deporte - socorrista	1	10/01/2019
Seguridad y salud en oficinas	1	04/02/2019
Seguridad y salud en trabajos de mantenimiento	1	04/03/2019
Seguridad y salud en el sector de la educación	1	11/02/2019
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en el sector de residuos	1	01/02/2019
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en el sector sanitario	1	04/02/2019
Formación básica en prevención de riesgos laborales	1	14/01/2019
Prevención de riesgos en puestos de analistas, programadores y personal informático	1	06/02/2019
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en actividades veterinarias	1	04/02/2019
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en actividades veterinarias	2	14/01/2019
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en actividades de almacenamiento	1	15/01/2019
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico	1	20/03/2019
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en el sector de la educación	1	25/02/2019
Seguridad y salud en oficinas	1	25/02/2019
Gestión de situaciones de violencia laboral	1	25/02/2019
Prevención de riesgos en PVD y dispositivos TIC portátiles	1	25/02/2019
Selección y utilización de extintores portátiles	1	25/02/2019
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en el sector forestal	1	25/02/2019
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en el sector sanitario	1	25/02/2019
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en el sector de residuos	1	25/02/2019
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en el sector sanitario	1	25/02/2019
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en oficinas y despachos	1	25/02/2019
STOP al estrés. Cómo gestionar el estrés laboral	1	25/02/2019
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en el sector de la educación	1	25/02/2019
Seguridad y salud en oficinas	1	25/02/2019
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en el sector de residuos	2	25/02/2019

STOP al estrés. Cómo gestionar el estrés laboral	1	25/02/2019
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en el sector de la educación	1	25/02/2019
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en el sector forestal	1	25/02/2019
Prevención de trastornos musculoesqueléticos	1	25/02/2019
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en oficinas y despachos	1	04/03/2019
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en el sector sanitario	2	26/02/2019
Gestión de situaciones de violencia laboral	1	26/02/2019
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en el sector de la educación	1	26/02/2019
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en actividades veterinarias	1	26/02/2019
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en el sector sanitario	1	26/02/2019
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en oficinas y despachos	1	05/03/2019
Prevención incendios y normas de actuación ante emergencias	1	06/03/2019
Selección y utilización de extintores portátiles	1	06/03/2019
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en oficinas y despachos	1	06/03/2019
Manipulación manual de cargas	1	04/04/2019
Normas básicas de prevención de riesgos laborales	1	17/04/2019
Prevención incendios y normas de actuación ante emergencias	1	01/05/2019
Prevención de trastornos musculoesqueléticos	2	13/05/2019
Prevención de riesgos en puestos de almacén y logística	1	13/03/2019
STOP al estrés. Cómo gestionar el estrés laboral	2	25/03/2019
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico	1	12/03/2019
Formación básica en prevención de riesgos laborales	1	15/04/2019
Seguridad y salud en oficinas	1	01/05/2019
Prevención de riesgos en puestos de monitor de deporte - socorrista	1	12/03/2019
STOP al estrés. Cómo gestionar el estrés laboral	1	12/03/2019
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en el sector sanitario	1	31/03/2019
Gestión de situaciones de violencia laboral	1	31/03/2019
Normas básicas de prevención de riesgos laborales	1	31/03/2019
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en el sector del mantenimiento	2	31/03/2019
Selección y utilización de extintores portátiles	2	31/03/2019
Gestión de situaciones de violencia laboral	1	31/03/2019
Prevención de riesgos en PVD y dispositivos TIC portátiles	1	31/03/2019
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico	1	04/04/2019
ATEX - ATMósferas EXplosivas	1	08/04/2019
Selección y utilización de extintores portátiles	1	08/04/2019
Normas básicas de prevención de riesgos laborales	1	08/04/2019
Prevención incendios y normas de actuación ante emergencias	1	08/04/2019
Formación básica en prevención de riesgos laborales	1	08/04/2019
Seguridad y salud en el sector de la educación	1	08/04/2019
Seguridad y salud en oficinas	1	08/04/2019
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en el sector de la educación	1	08/04/2019

Prevención de trastornos musculoesqueléticos	2	06/05/2019
Gestión de situaciones de violencia laboral	1	11/06/2019
STOP al estrés. Cómo gestionar el estrés laboral	1	18/06/2019
Prevención incendios y normas de actuación ante emergencias	1	25/06/2019
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en oficinas y despachos	1	10/07/2019
ATEX - ATMósferas EXPlosivas	1	23/07/2019
Normas básicas de prevención de riesgos laborales	1	05/09/2019